

## RESUMEN EJECUTIVO

### ANTECEDENTES

La Empresa Minera del Centro del Perú S. A. - CENTROMIN PERU S.A. fue creada el 1º de enero de 1974 sobre la base del negocio minero metalúrgico expropiado a la Cerro de Pasco Corporation.

Las principales actividades de CENTROMIN PERÚ S.A. consisten en la extracción, concentración, fundición y refinación electrolítica de una amplia gama de metales no ferrosos y de generación eléctrica. Hasta el inicio de la privatización comprendía siete unidades mineras, ocho concentradoras con capacidad instalada de 8,5 millones de toneladas de mineral, el Complejo Metalúrgico de la Oroya, un Sistema hidroeléctrico con una potencia instalada de 183,4 Mw, un sistema ferroviario con un total de 279 Km de líneas, 24 prospectos mineros y depósitos con facilidades portuarias en el Callao.

El 25 de setiembre de 1991 se promulgó el Decreto Legislativo N° 674, Ley de Promoción de Inversiones Privadas en Empresas del Estado por el cual se declaró de interés general la promoción de inversiones en las empresas que conforman la actividad empresarial del Estado. Este dispositivo da inicio a la privatización de las Empresas del Estado. Con tal fin se constituye un Comité Especial de Privatización que, conjuntamente con el Directorio, es encargado de la conducción del proceso. El Comité convocó a un concurso para seleccionar a la empresa que se encargaría de la valorización de Centromin Perú S.A., resultando seleccionada la empresa International Mining Consultants Ltd, que participó asociada con TECPRO Mining and Metallurgy y con la Empresa Gerencia de Proyectos.

Al amparo del Decreto Legislativo N° 647, la Administración aprobó diversas medidas de reestructuración empresarial y de reducción de costos, que incluían aspectos de reestructuración de la organización, agrupamiento de áreas con funciones similares o complementarias y diversas medidas de optimización y rediseño de las operaciones y racionalización de personal, que aunados a medidas administrativas y financieras permitirían mejorar los resultados económicos y presentar a la empresa en mejores condiciones para los inversionistas.

En febrero de 1992, mediante Resolución Suprema N° 102-92-PCM, se incluyó a Centromin Perú S.A. en el proceso de promoción de la Inversión Privada de las Empresas del Estado y, se constituye el Comité Especial de Centromin Perú S. A. CEPRI CENTROMIN. Posteriormente, en octubre de 1993 se ratifica la inclusión de Centromin en el proceso de promoción al ser promulgada la Resolución Suprema N° 482-93-PCM.

Durante 1993 y 1994 con el apoyo del Banco de Inversiones The Chase Manhattan Bank, se realizó una amplia promoción de la privatización de Centromin como una corporación integrada; pero, no obstante los esfuerzos desarrollados, no se presentaron postores a la subasta llevada a cabo en mayo de 1994.

Los principales problemas percibidos por los potenciales inversionistas que desmotivaron su participación fueron:

- El tamaño de la empresa y la complejidad de sus operaciones mineras.
- Los pasivos ambientales acumulados.
- El bajo nivel de reservas en las minas.
- Poco interés en la Fundición de La Oroya.
- La obsolescencia de sus equipos.
- Lo complejo de los compromisos del entorno social.

Todas las acciones desarrolladas para la transferencia integral de Centromin al sector privado, desde el inicio del proceso en 1991 hasta 1994 son tratadas en el Libro Blanco – Primera Etapa Privatización Integral.

En el presente Libro Blanco que es la continuación del anterior se expone la continuación del proceso a partir diciembre de 1994 en que se expide la Resolución Suprema N° 536-94-PCM que designa un nuevo CEPRI encargado de continuar con el proceso de promoción de la inversión privada en Centromin.

En este Libro Blanco se describen tanto las actividades preparatorias para la oferta independiente de sus unidades operativas como la ejecución de las mismas hasta diciembre de 1999.

### **SELECCIÓN DE BANCA DE PROMOCIÓN**

El CEPRI, en su Sesión N° 01-95 llevada a cabo el 09 de enero de 1995 y con Acuerdo N° 02-95, autorizó la selección de una entidad que les brinde servicio de asesoramiento en la definición de las alternativas de privatización, en identificar a los potenciales inversionistas, en la elaboración del plan de promoción y en la valorización.

El 19 de abril, 1995 se recepcionó los sobres conteniendo la documentación técnica y económica de los postores invitados, efectuada la evaluación y calificación de propuestas se otorgó la buena pro a la Asociación CS First Boston/Macro Invest S.A.

El contrato fue suscrito el 19 de mayo por los representantes de Centromin y el Asesor, intervino también el Director Ejecutivo de COPRI.

### **PLAN DE PROMOCIÓN**

La experiencia anterior, la investigación del mercado y los análisis desarrollados evidenciaron que la privatización de la Empresa como un conjunto no era viable, determinando que se formule un nuevo plan de promoción que considere la oferta independiente de sus unidades operativas, de infraestructura y facilidades complementarias.

El Asesor CS First Boston / Macroinvest teniendo como base su propio análisis de la condición económica y financiera de Centromin, el análisis del mercado de potenciales participantes y apoyado con la opinión especializada de su Asesor Minero Brook Hunt en los aspectos relacionados a las reservas mineras y al estado de las operaciones mineras y metalúrgicas, elaboró el informe con las recomendaciones de la estrategia para la privatización, presentándolo el 22 de noviembre de 1995.

El asesor propuso estrategias presentando a las unidades mineras, el complejo metalúrgico de La Oroya, las hidroeléctricas y los proyectos en forma independiente o agrupados estratégicamente. Consideró dentro de la estrategia que se dé continuidad a los contratos comerciales entre algunas operaciones de tal forma que se asegure suministro de energía eléctrica y de concentrados.

El asesor recomendó que el proceso de transferencia se lleve a cabo secuencialmente en cinco etapas y en un total de siete subastas en el siguiente orden:

1. Antamina.
2. Toromocho.
3. Yauricocha.
4. Cerro de Pasco, San Cristóbal, Andaychagua y Cobriza.
5. La Oroya.
6. Casapalca y Morococha.
7. El sistema hidroeléctrico.

La modalidad a adoptar para la transferencia de las empresas que se constituirán sobre la base de sus unidades de operación es la venta de acciones, otras modalidades fueron consideradas para proyectos, prospectos y unidades de servicio. Se reconoce el derecho de sus trabajadores para adquirir hasta el 10% de las acciones de las empresas que se privaticen.

## **ESTRATEGIA PARA LA PRIVATIZACIÓN**

COPRI con Acuerdo N° 320 del 20 de octubre de 1995 aprobó el plan considerando la modalidad, el mecanismo de transferencia para la promoción de la inversión privada en Centromin, que es ratificada con la Resolución Suprema N° 016-96-PCM del 18 de enero de 1996.

En lo fundamental da como definida la independización de sus proyectos y de sus unidades operativas, con excepción de San Cristóbal y Andaychagua que será promocionado como una sola unidad.

El CEPRI aprueba efectuar la transferencia de la Empresa de manera fraccionada bajo el siguiente esquema:

- **Unidades Operativas:** se efectuará la independización para la transferencia de las siguientes unidades operativas:
  - ◇ Unidades mineras: Yauricocha, Casapalca, Morococha, Cobriza, Cerro de Pasco y San Cristóbal-Andaychagua, todas estas unidades comprenden sus respectivas concentradoras.
  - ◇ Complejo metalúrgico de La Oroya que incluye fundiciones de cobre y plomo, así como refinerías de cobre, plomo, zinc y plata.
  - ◇ Hidroeléctricas: Yaupi, La Oroya, Malpaso y Pachachaca.
  - ◇ Instalaciones de Importación y Exportación del Callao.
- **Activos:** Venta de los siguientes activos:
  - ◇ Prospectos mineros.
  - ◇ Proyectos Antamina, Toromocho y Yuncán.

Se aprueba iniciar el proceso con la promoción de la inversión en el Proyecto Antamina, seguido del proyecto Toromocho y las Unidades Mineras Yauricocha y Casapalca.

#### CREACIÓN DE SUBSIDIARIAS

Habiéndose aprobado con la Resolución Suprema N° 016-96-PCM el Plan de Promoción de la Inversión Privada en Centromin Perú S.A., el CEPRI con Acuerdo N° 04-96 autorizó la creación de empresas subsidiarias o filiales que se materializaron con la inscripción de:

Empresa Metalúrgica La Oroya S.A.	METALOROYA S.A.
Empresa Minera Paragsha S.A.	PARAGSHA S.A.
Empresa Minera Yauliyacu S.A.	YAULIYACU S.A.
Empresa Minera Mahr Tunel S.A.	MAHR TUNEL S.A.
Empresa Minera Yauricocha S.A.	YAURICOCHA S.A.
Empresa Minera Cobriza S.A.	COBRIZA S.A.
Empresa de Electricidad de los Andes	ELECTROANDES S.A.
Empresa de Importación y Exportación Callao S.A.	IMEXCALLAO S.A.
Empresa de Generación de Energía Eléctrica del Centro S.A.	EGECEN S.A.

#### ASPECTOS PRESUPUESTALES

En el período comprendido 1995 y 1999 se realizaron los siguientes gastos:

- A través del Proyecto PER/92/17 el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD ha desembolsado un monto de US\$ 1 555 178,00 para la contratación de diversos Asesores y Consultores.

- Centromin ha efectuado gastos por un monto total de US\$ 16 889 838,00 a través de diversas "Autorizaciones de Gastos de Inversión" para cubrir los costos que se generarían al implementar las acciones y adecuaciones para la privatización.
- Centromin, con la autorización de COPRI ha deducido de los fondos percibidos por la transferencia de sus unidades operativas un total de US\$ 3 053 352 que es parte de los gastos del proceso directamente atribuibles al proceso.

## **ADECUACIÓN DE LA EMPRESA**

Luego de la promulgación del Decreto Legislativo N° 674 y de la Resolución Suprema N° 102-92-PCM se dio inicio a la adecuación de la Empresa para presentarla atractiva a los inversionistas y con el menor número de contingencias.

Las acciones que se llevaron a cabo estaban orientadas a:

- Crear operaciones autónomas de las Unidades de Producción, definiendo su relación con las actividades corporativas.
- Mejorar eficiencias operativas actualizando procesos e instalaciones.
- Descentralizar los servicios.
- Simplificar la organización.
- Racionalizar la fuerza laboral.
- Trasladar los servicios que no son de competencia de la actividad minera a los Gobiernos Locales y entidades del Gobierno.
- Cumplir con los PAMA de responsabilidad de Centromin.
- Utilización de servicios de terceros.

Se definieron objetivos específicos tendientes al mantenimiento, mejoramiento, continuidad operativa y rentabilidad de cada una de las operaciones mineras relacionado con las actividades de exploración, minado y concentración.

En el complejo metalúrgico de La Oroya se ejecutaron una serie de acciones orientadas a incrementar la capacidad instalada, asegurar la rentabilidad y continuidad operativa, adecuando tecnologías propias en el proceso de fundición con el objetivo de potenciar su capacidad instalada y mejorar su productividad.

## **ORGANIZACION**

En setiembre de 1993, se aprobó una nueva Estructura Orgánica y un nuevo estándar de personal para todas sus unidades resultante de una racionalización de personal incluyendo la transferencia de servicios no competitivos a terceros.

La aprobación del nuevo plan de privatización por unidades de negocios generó necesarias modificaciones parciales y progresivas en la organización.

Desde 1995 se efectuó lo siguiente:

- Programas de retiro con incentivos para adecuar el número de trabajadores a los requerimientos del proceso de privatización.
- Ajustes de la organización a las necesidades de las operaciones.
- Se transfirió a terceros funciones no indispensables.

En 1997, se producen cambios sustanciales para la organización de la Empresa por la privatización de Casapalca, San Cristóbal, Mahr Túnel, Andaychagua y La Oroya, que representaban casi el 50 % de las actividades de la empresa.

En marzo de 1998 el Directorio aprobó una nueva estructura teniendo en consideración el tamaño de la Empresa sin las operaciones transferidas, y la necesidad de cumplir con las obligaciones legales en asuntos ambientales.

La transferencia de Paragsha S.A. implica un nuevo reajuste de las actividades desarrolladas por las diversas áreas de la Empresa, que originó un nuevo ajuste de la organización de la Empresa.

## **FUERZA LABORAL**

En 1990 Centromín Perú S.A. tenía en planillas 17 168 trabajadores permanentes y 405 contratados. Además laboraban 1 443 trabajadores del régimen de construcción civil y 704 proporcionados por terceros, llegando su fuerza laboral a los 19 720 trabajadores, sin considerar los trabajadores de servicios educacionales. La fuerza laboral fue consecuencia de las políticas gubernamentales y normas laborales sobre empleo que existían hasta esa fecha.

Para privatizar Centromin como una unidad integrada, la Empresa aprobó un plan de emergencia que comprendía la racionalización y reconversión laboral que incluyó la separación de trabajadores de la división médica y la reducción de personal excedente en diversas unidades.

A partir de 1995, y de acuerdo a la estrategia de privatizar independientemente las unidades operativas, se dictaron políticas tendientes a optimizar las operaciones que involucró la racionalización de la fuerza laboral llevando a cabo programas de retiro con incentivos.

La Empresa contrató a CELIDE para asesorar a los trabajadores en la generación de empleo alterno, y además los trabajadores de Centromin fueron incluidos en el "Proyecto de Reconversión" cargo de ESAN dentro del Convenio del Banco Interamericano de Desarrollo. También se contrataron servicios con empresas conformadas por ex -trabajadores.

Considerando las modificaciones generadas por el avance del proceso de privatización y la necesidad de adecuar el tamaño de la Empresa fue necesario continuar con los programas de retiro de personal con incentivos durante 1997 y 1998.

Al 31 de diciembre de 1999, la fuerza laboral de la empresa estaba compuesta por 1 343 trabajadores, como resultado de nuevos programas de retiro de personal así como por la transferencia de personal en sus unidades operativas.

### **SANEAMIENTO EMPRESARIAL**

Se efectuaron una serie de gestiones y trámites destinados al saneamiento legal de bienes inmuebles, de concesiones mineras, de licencias de uso de agua e instalaciones ferroviarias, con la finalidad de que el patrimonio inmobiliario y las concesiones mineras se encuentren con la titulación debidamente registradas y las autorizaciones actualizadas. También se realizaron acciones para el saneamiento de las servidumbres hidráulicas, de electroducto, y de comunicaciones y de vías de acceso a todas las operaciones.

Centromin aportó a ENAFER los tramos ferroviarios La Oroya-Cerro de Pasco y Pachacayo-Chaucha en virtud al Decreto Supremo N° 006-97-PCM. La transferencia realizada en 1997 incluía las líneas, patios y desvíos, estaciones, parque tractivo, parque rodante, equipos y demás bienes relacionados con la normal operación en dichos tramos ferroviarios. No formó parte de la transferencia el servicio de los patios ferroviarios y el taller correspondiente a La Oroya, que permanecieron bajo la propiedad de Centromin para su posterior transferencia al sector privado conjuntamente con la Fundición y Refinerías de la Oroya.

El Directorio tramitó las Resoluciones Supremas para la donación a instituciones y dependencias del Estado y Municipales de diversos bienes inmuebles y muebles que no eran requeridos por las unidades operativas y que no afectaban el proceso de privatización.

La Empresa efectuó la venta de sus participaciones en algunas Sociedades Mineras de Responsabilidad Limitada y, en el marco del Decreto Legislativo N° 704 transfirió a los cesionarios las concesiones que a la fecha de expedición estaban bajo Contrato de Cesión.

### **SANEAMIENTO FINANCIERO**

En 1996, como consecuencia del nuevo plan de privatización, Centromin renegoció el Convenio de Crédito Rotativo para Capital de Trabajo por US\$ 40 millones suscrito en 1981 con un Sindicato de Bancos liderado por el Banco de Crédito del Perú.

Se negoció la asignación de la deuda de Centromin para que algunas de las empresas privatizadas asumieran las obligaciones.

La deuda quedó asignada a las siguientes empresas:

- Empresa Minera Paragsha S.A. por US\$ 19,5 millones.
- ELECTROANDES S.A. por US\$ 19,5 millones.
- Empresa Minera Mahr Tunel S.A. por US\$ 1,0 millones.

En marzo de 1995, en el marco de la Directiva N° 02-95-CONADE la Empresa propuso la venta de diversos bienes muebles e inmuebles que no eran necesarios para el normal desenvolvimiento de sus actividades. En mayo de 1995 el Directorio con Acuerdo N° 039-95 aprueba la disposición de un primer listado de bienes inmuebles expeditos para la venta con un valor de tasación de US\$ 4,2 millones, de activos muebles sobrantes de subastas anteriores con un valor de US\$ 0,44 millones de acuerdo al precio base de la última subasta y finalmente de activos muebles recientemente dados de baja.

La primera subasta pública se lleva a cabo en noviembre de 1995 luego en mayo y octubre de 1996 y posteriormente, también en subastas se realiza la venta de los saldos de las subastas previas.

### **SANEAMIENTO AMBIENTAL**

En el aspecto ambiental, en marzo de 1995 CENTROMIN presentó al Ministerio de Energía y Minas los resultados de la Evaluación Ambiental Preliminar (EVAP) y de emisiones y/o vertimientos minero metalúrgica de sus unidades de producción.

En agosto de 1996 Centromin Perú presentó al MEM el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental – PAMA - que fue aprobado expidiéndose la Resolución Directoral del MEM que aprueba el PAMA de cada una de las unidades operativas.

En 1997 el PAMA fue modificado para separar las obligaciones de CENTROMIN y las que correspondan a los nuevos propietarios de las unidades de producción transferidas.

La estrategia ambiental estableció claramente que es de responsabilidad del nuevo propietario la implementación de los programas de manejo y adecuación ambiental (PAMA) respecto de las emisiones que originan su actividad así como el futuro abandono técnico. La responsabilidad de Centromín como ente vendedor es la remediación de los problemas ambientales acumulados en el pasado, así como los reclamos de terceros con relación a pasivos ambientales.

La Empresa contó con la asesoría especializada de la empresa consultora Knight Piésold & Co., con quien se suscribió un contrato de asesoría ambiental para determinar con precisión las responsabilidades relacionadas con el control ambiental entre la Empresa y los futuros propietarios de las unidades en privatización.

Los proyectos de remediación ambiental son tratados en forma específica en el Libro Blanco de cada Unidad Minera y de la Unidad Metalúrgica de La Oroya, presentando también las reprogramaciones que en su oportunidad fueron materia de recursos presentados al MEM.

## ASPECTOS SOCIALES

Una de las causas de la fallida subasta como una unidad integrada fueron los aspectos sociales derivados de:

- La interpretación indebida de los dispositivos legales existentes que crearon obligación de proporcionar servicios de salud y de educación a los trabajadores y a sus familiares.
- La derivada de la proximidad de las áreas de operación con las zonas urbanas.

Las medidas implementadas por la empresa para mitigar los aspectos sociales fueron las siguientes:

- Transferencia de hospitales y postas médicas que mantenía la empresa en todas las unidades al IPSS (hoy ESSALUD), exceptuando al Hospital de Chúlec de La Oroya, la transferencia incluye los locales, equipos médicos y mobiliario.
- Transferencia de las escuelas y servicios educativos al Ministerio de Educación, incluyendo los locales escolares, mobiliario y equipos.
- Transferencia del sistema de abastecimiento de agua potable y alcantarillado de la Oroya y Cerro de Pasco a EMSAPA La Oroya y EMAPA PASCO S.A., respectivamente.
- La realización del proyecto urbanístico de Curipata como zona de expansión urbana de La Oroya, destinando lotes para vivienda de los trabajadores, lotes para servicios básicos y comerciales.
- En La Oroya, acciones para la rehabilitación, reconstrucción, reordenamiento, desconcentración y desocupación y demolición de viviendas no adecuadas.
- Mejoramiento urbano con la construcción de la Avenida de los Próceres y museo de la minería en la Oroya.
- La realización de diversas obras viales en Cerro de Pasco consistentes en pavimentación de pistas.
- Obras urbanas de remodelación. Transferencia de locales a la municipalidad.
- Centromin transfirió a COFOPRI los terrenos ocupados por asentamientos humanos para su formalización.

Además, se transfirieron diversos bienes como parte del compromiso social de la empresa con su entorno.

- La entrega de locales para filiales del SENATI en La Oroya y Cerro de Pasco (Villa Pasco), en apoyo a la educación técnica de la población en la zona.
- La transferencia del ex Fundo Casaracra a la Universidad Nacional Alcides Carrión de Cerro de Pasco y la Universidad Nacional del Centro de Huancayo.

- Donación de plantas concentradoras a la Universidad Nacional Alcides Carrión de Cerro de Pasco y la Universidad Nacional del Centro de Huancayo.
- La transferencia mediante donación de diversos bienes muebles e inmuebles ya no requeridos por las unidades operativas de la empresa a diversas instituciones y dependencias del Estado, así como a municipalidades, comunidades y a entidades benéficas.

## **PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD**

El CEPRI y el asesor realizaron una serie de actividades de promoción para la identificación de potenciales inversionistas interesados en las unidades de producción.

Se efectuaron sondeos del mercado Road Show realizados por funcionarios del CEPRI y sus asesores. Participando también en simposios y conferencias.

Se prepararon los respectivos Memorándum de Información para cada una de las unidades que se privatizaron así como la correspondiente implementación de las salas de datos.

## **SUBASTA**

Las operaciones que se efectuaron fueron:

- El Prospecto Paucaray en abril de 1996.
- En julio del mismo año se adjudicó el Proyecto Antamina, con un compromiso de inversión de US\$ 2 520 millones.
- En 1997 se transfirió al sector privado las Unidades Mineras de Casapalca, San Cristóbal y Andaychagua y el Complejo Metalúrgico de La Oroya.
- En 1998 se transfirió la Unidad de Cobriza y se concedió la buena pro para transferir Empresa Minera Paragsha S.A. (Unidad Minera de Cerro de Pasco).

Hasta la transferencia de Paragsha S.A., el monto recaudado por las ventas es de US\$ 349,2 millones. Los compromisos de inversión ya afianzados se elevan a US\$ 3 378,8 millones.

Los aspectos específicos de las privatizaciones de las Empresas citadas son presentadas en el Libro Blanco que les corresponde, presentando en detalle las actividades realizadas durante el proceso de promoción de la inversión privada y los eventos y hechos importantes de la Post-privatización de cada proceso.

Los aspectos generales desarrollados a partir del 2000 serán presentados en otro anexo del Libro Blanco de Centromin, comprendiendo también todas las actividades específicas.

## PARTE II

### 1. ANTECEDENTES

#### 1.1 DESCRIPCION DE CENTROMIN PERU S.A.

La Empresa Minera del Centro del Perú S.A. - CENTROMIN PERU S.A. fue creada el 1° de enero de 1974 sobre la base del negocio minero metalúrgico expropiado, y posteriormente compensado a la Sucursal en el Perú de la Cerro de Pasco Corporation. Sus principales actividades estaban constituidas por la extracción, concentración, fundición y refinación electrolítica de una amplia gama de metales no ferrosos.

De acuerdo al Decreto Supremo N° 019-82-EM/VM del 30 de junio de 1982, que aprueba su estatuto social, la Empresa es definida como una empresa estatal de derecho privado que se rige por la Ley de Actividad Empresarial del Estado (Decreto Legislativo N° 216), por su ley Orgánica (Decreto ley N° 21117) en todo lo que no se oponga a aquella, por la Ley General de Sociedades y por su Estatuto.

Al inicio del proceso de privatización, la empresa operaba principalmente con:

- **Siete unidades de producción minera**, en las que se explota el mineral con diversos métodos de extracción en función a las características de yacimientos. Estos presentan la particularidad de ser polimetálicos conteniendo principalmente zinc, plomo y cobre, altos tenores de plata y presencias menores de oro, bismuto, cadmio, selenio, telurio. Cobriza es un depósito cuprífero.

CAPACIDAD INSTALADA DE CONCENTRADORAS Y PRODUCCION DE MINAS 1994		
Unidades de Producción	Capacidad Instalada de Concentradoras Tms/a x 1 000	Producción de Minas Tms/a x 1 000
ANDAYCHAGUA	360	345
CASAPALCA	979	618
CERRO DE PASCO (*)	2 268	2,303
COBRIZA	3 276	2 130
MOROCOCHA (**)	522	482
SAN CRISTOBAL/MAHR TUNEL	666	647
YAURICOCHA	482	354
<b>TOTAL</b>	<b>8 553</b>	<b>6 879</b>

(\*) Incluye Concentradora San. Expedito

(\*\*) Incluye producción de Toromocho

- **Ocho concentradoras**, con una capacidad instalada total de 8,5 millones de toneladas de mineral, una en cada mina, excepto en Cerro de Pasco donde operan dos concentradoras.
- **El complejo minero metalúrgico de La Oroya**, ubicado a 3 750 m.s.n.m. a 185 Km al este de la ciudad de Lima. En sus instalaciones se lleva a cabo el procesamiento de minerales y concentrados tanto propios como de los adquiridos a terceros para obtener al final metales refinados y sub productos. El complejo de fundición y refineries comprende tres circuitos básicos, cobre plomo y zinc, donde se obtienen más de 23 productos finales y 12 sub productos.

**COMPLEJO METALURGICO DE LA OROYA  
 PRODUCCION DE METALES  
 (Toneladas métricas por año)**

PRODUCTO METALES	CAPACIDAD INSTALADA (A fines de 1994)	1994
Cobre refinado	66 500	59 695
Plomo refinado	91 000	88 714
Zinc en barras	70 000	67 243
Plata fina	809	579
Oro bullón	2,3	1,74
Antimonio Crudo	530	411
Bismuto	1 000	887
Cadmio	215	146
Indio	4.0	4,05
Selenio	23,6	19,34
Telurio	30,0	28,64

- **Un sistema hidroeléctrico**, conformado por cuatro centrales con una potencia instalada de 183,4 Mw, cuyas fuentes de recursos abarcan tres cuencas hidrográficas sobre las que se ha construido diversas obras de captación y almacenamiento. El sistema eléctrico comprende además líneas de transmisión, subestaciones de transformación y centro de control computarizado.

**PRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA  
 (En GWH)**

PRODUCCION CENTROMIN	1994
Central Hidroeléctrica Yaupi	760,1
Central Hidroeléctrica Malpaso	277,4
Central Hidroeléctrica Pachachaca	61,8
Central Hidroeléctrica Oroya	48,7
TOTAL PRODUCIDO POR CMP S.A.	1 148,0

**Otras propiedades:**

- Dos proyectos cupríferos, Antamina y Toromocho.
- Un sistema ferroviario que opera y mantiene dos líneas principales, La Oroya-Cerro de Pasco y Pachachaca – Chaucha (Yauricocha), con un total de 279 Km, equipos de tracción y de transporte.
- 24 prospectos mineros.
- Un depósito y facilidades portuarias en El Callao.

Los indicadores empresariales de Centromin correspondientes al periodo previo a la privatización fraccionada son:

**INDICADORES ECONÓMICOS (En millones de US\$)**

	1991	1992	1993	1994
Ventas netas	395,5	404,9	389,1	448,3
Utilidad (Pérdida) Bruta	(9,5)	109,1	64,1	70,1
Utilidad (Pérdida) de Operación	(105,1)	54,7	23,3	35,3
Utilidad (Pérdida) Neta	(173,8)	19,3	15,1	4,7
Patrimonio Neto	137,2	154,5	153,6	394,7
Deuda Corto plazo	242,6	150,0	156,9	145,4
Deuda Largo Plazo	336,8	341,9	326,2	92,9
Impuestos/Contrib. Sociales	80,2	70,1	74,8	79,03

**PRODUCCIÓN (Toneladas métricas)**

	1991	1992	1993	1994
Mineral tratado	6 968 010	6 155 402	6 669 000	6 879 599
Cobre	51 797	55 043	60 577	59 695
Plomo	74 586	84 037	87 285	88 714
Zinc	62 038	63 197	66 535	67 243
Plata	584	609	539	579
Oro	1	1	2	1,7

**Modificación del objeto social:**

En Juntas Generales Ordinaria y Extraordinaria de accionistas del 6 de junio de 1997, se aprobó la modificación de su objeto social facultándola a realizar de manera directa o a través de la constitución o participación en otras sociedades, las siguientes actividades:

- Prestar servicios y arrendar bienes a favor de empresas cuya finalidad sea la generación de energía o la provisión de servicios en general.
- Prestar servicios de logística, informática, contabilidad, telecomunicaciones, aduanas, almacenes de depósito y otros.

## 1.2 PRIMERA ETAPA, PRIVATIZACIÓN INTEGRAL

Desde 1960 primaba el criterio de que la mejor manera de promover el crecimiento económico y redistribuir sus beneficios era a través de la intervención estatal que asignaba los recursos bajo los criterios establecidos por una planificación centralizada.

A diferencia, en 1990 cobra mayor importancia la aplicación de un conjunto de políticas destinadas a reducir el rol económico del Estado así como a incrementar la actividad privada.

A partir de aquel entonces se dio un cambio importante en el rol del Estado comenzando a crear las condiciones necesarias para atraer la inversión extranjera y paralelamente a diseñar una política de privatizaciones dirigidas a que el sector privado sea el agente dinamizador de la economía.

### ➤ **Privatizaciones iniciales:**

Las primeras acciones en la privatización fueron consecuencia de la aplicación del Decreto Supremo N° 041-91-EF de marzo de 1991, que dentro del marco del redimensionamiento y reestructuración de la actividad empresarial del Estado, dispone la transferencia de acciones y derechos de Centromin en las empresas: Empresa Minera Buenaventura S.A., Refractarios Peruanos S.A., Reactivos Nacionales S.A. y Barrenos Sandvick Andina S.A., asimismo procede a la liquidación de las empresas: Compañía de Electricidad Yuncán S.A., Promotora de Carbón S. A. y Consultores Minero Metalúrgicos S.A.

Al promulgarse el Decreto Legislativo N° 647 del 12 de julio de 1991 que declara de interés nacional la promoción de inversiones privadas nacionales o extranjeras, se inicia el proceso de privatización en el sector minero.

Inicialmente el proceso es conducido por un Comité Especial conformado por el Presidente del Directorio de Centromin, como miembro nato, dos Directores y un Coordinador General de la Oficina de Privatización.

El equipo así conformado convocó un concurso por invitación con el propósito de seleccionar a una empresa consultora a quien se le encargaría la valorización de Centromin resultando ganadora de la Buena Pro la empresa International Mining Consultants Ltd, que participó asociada con TECPRO Mining and Metallurgy y con la Empresa Gerencia de Proyectos.

El 25 de setiembre de 1991, el Poder Ejecutivo promulga el Decreto Legislativo N° 674, Ley de Promoción de la Inversión Privada en las Empresas del Estado, que declara de interés nacional la promoción de la Inversión Privada en el ámbito de las empresas que conforman la actividad empresarial del Estado. En noviembre del mismo año, el gobierno nombra a los 5 Ministros de Estado integrantes de la Comisión de Promoción de la Inversión Privada - COPRI, órgano rector máximo encargado de diseñar y conducir el proceso de promoción de la inversión privada en el ámbito de las empresas que conforman la Actividad Empresarial del Estado.

La promulgación del Decreto Legislativo N° 668-91 del 11 de setiembre de 1991 eliminó la exclusividad de MINPECO para la comercialización de productos mineros y facultó a Centromin a manejar la comercialización de sus metales y concentrados. Esto permitió que Centromin Peru S. A. pueda afrontar la grave situación financiera por la que atravesaba, accediendo a nuevas líneas de crédito para refinanciar sus deudas con los proveedores y con el Sistema Bancario.

Para salir de la crisis económica, la Empresa también implementó medidas de optimización y rediseño de las operaciones, que aunadas a medidas administrativas y financieras permitieron mejorar los resultados económicos y presentar a Centromin en mejores condiciones para su transferencia.

➤ **Privatización integral:**

Mediante la R.S. N° 102-92-PCM del 21 de febrero de 1992 se ratificó el acuerdo adoptado por la Comisión de Promoción de la Inversión Privada incluyendo a Centromin Perú S. A. en el proceso de promoción de la inversión privada a que se refiere el Decreto Legislativo N° 674, se constituye el Comité Especial de Centromin Perú S.A., CEPRI encargado de conducir el proceso, y se designa a sus miembros.

Este primer Comité Especial que promocionó la transferencia de Centromin al sector privado en forma integral condujo el proceso de privatización desde febrero de 1992 a diciembre de 1994.

En cuanto a la adecuación de la Empresa con miras a su privatización se efectuaron, entre otras, acciones de racionalización productiva y administrativa y reconversión laboral.

El CEPRI, dispuso que se realice un concurso por invitación para seleccionar una entidad que lo asesore en lo concerniente a la estrategia para la venta de la Empresa, el estudio del mercado y realización de actividades de promoción. Resultó ganador de la Buena Pro el Banco de Inversiones The Chase Manhattan Bank en asociación con Cooper & Lybrand.

Los Asesores, teniendo como base de referencia las conclusiones de la valorización efectuada por International Mining Consultants Ltd. así como la investigación del mercado, propusieron alternativas para la promoción de la inversión privada de Centromin, siendo finalmente seleccionada como estrategia, la venta del total de las acciones como un solo paquete, principalmente por las siguientes consideraciones:

- Que para vender la fundición era fundamental tener asegurado el abastecimiento de concentrados y de energía eléctrica.
- Que permitía mejor manejo financiero por la absorción de pasivos y por la ejecución de importantes inversiones en razón de la mayor capacidad económica del adquirente.
- Que favorecía el empleo de recursos comunes.

El plan de promoción presentado en esa oportunidad por el CEPRI de CENTROMIN, fue aprobado mediante la Resolución Suprema N° 482-93-PCM.

En agosto de 1993, el CEPRI aprobó las Bases para la Subasta Pública Internacional para la Venta de las Acciones de Centromin Perú S.A. y las Concesiones Antamina.

Durante 1993 y 1994, con el apoyo del Banco de Inversiones The Chase Manhattan Bank se realizó una amplia difusión de la oferta del paquete total de las acciones de CENTROMIN PERU S.A. con objeto de atraer operadores con capacidad técnica y financiera para modernizar y ampliar las operaciones de las unidades de producción.

Mediante Decreto de Urgencia N° 02-94 del 8 de febrero de 1994 y Decreto Supremo N° 33-94-EF del 9 de abril de 1994, el estado autorizó al Ministerio de Economía y Finanzas a asumir las obligaciones contraídas por Centromin. Esta asunción de las obligaciones por parte del Tesoro Público constituyó un importante aporte de capital del Estado a Centromin mejorando su situación patrimonial.

El Precio Base en la subasta pública de las acciones de Centromin, comprendía un componente en efectivo mínimo de US\$ 280 millones, mas un componente en obligaciones de la Deuda Externa Peruana por un monto fijo de US\$ 60 millones. Complementariamente se estableció un compromiso de inversión mínimo de US\$ 240 millones, a ser ejecutado dentro de un período máximo de tres años.

A pesar del interés mostrado hasta el último momento por algunas de las más importantes firmas, no se concretó ninguna propuesta en la subasta realizada el 10 de mayo de 1994, por las siguientes consideraciones:

- Extensión y complejidad de las operaciones.
- Rechazo de los interesados a hacerse cargo de los problemas ambientales acumulados en el pasado, principalmente en la Oroya y Cerro de Pasco, además de los riesgos de los depósitos de relaves en Casapalca.
- Problemas sociales en la Oroya y Cerro de Pasco, especialmente las obligaciones de Centromin en lo que respecta a la provisión de viviendas y servicios educativos.

Dado que la experiencia de la primera etapa que evidenció la inviabilidad de la privatización de Centromin como una unidad, el nuevo CEPRI como sus asesores confirmaron el interés de diversos potenciales inversionistas unidades de producción y proyectos, que motivaron una nueva estrategia de privatización.

Corresponde al presente documento presentar las acciones que han conducido a la nueva estrategia, así como los aspectos generales aplicables a cada privatización individual. Los aspectos específicos de las privatizaciones individuales se encuentran en el Libro Blanco que se irá editando para cada empresa o activo.

---

**Anexo 1**

# PRIVATIZACIÓN FRACCIONADA

## 2. ASPECTOS OPERATIVOS

### NOMBRAMIENTO DEL COMITÉ ESPECIAL

El Comité Especial de Privatización de Centromin Perú S.A. – CEPRI CENTROMIN, responsable de organizar y desarrollar un plan específico para la privatización de la Empresa y llevar a efecto el proceso, ha sido renovado varias veces desde 1992, las cuales se indican a continuación:

El primer Comité Especial de Privatización de Centromin Perú S.A. – CEPRI, fue nombrado mediante Resolución Suprema N° 102-92-PCM del 21 de febrero de 1992, designando integrantes a los señores:

- Alberto Benavides de la Quintana (Presidente)
- Hernán Barreto Boggio
- Rubén Palao Arana
- Oscar Espinoza Bedoya
- Enrique Lastres Berninzon
- Víctor Miró Quesada Gatjens
- Emilio Flores Ruiz
- Juan Assereto Duharte

Mediante Resolución Suprema N° 536-94-PCM del 27 de diciembre de 1994, se designa un nuevo CEPRI de Centromin. En Sesión N° 01-95 del 09.01.95 se dio cuenta de la Resolución Suprema por la cual se acepta la renuncia del anterior CEPRI y en la que se designa a sus integrantes:

- Juan Assereto Duharte (Presidente)
- Luis Morán Gandarillas
- José León Barandiarán Hart
- Luis Hirota Tanaka

El 19 de octubre de 1995, por Resolución Suprema N° 328-95-PCM se designa Presidente del CEPRI al señor Juan Carlos Barcellos Milla, y a sus integrantes:

- Luis Morán Gandarillas
- José León Barandiarán Hart
- Luis Hirota Tanaka

El 15 de junio de 1998, mediante Resolución Suprema N° 334-98-PCM se designa el nuevo CEPRI, quedando conformado por:

- Jorge Humberto Merino Tafur (Presidente)
- Luis Morán Gandarillas
- José León Barandiarán Hart
- Luis Hirota Tanaka
- Juan Carlos Barcellos Milla

En consideración a lo avanzado de los procesos de promoción de la inversión privada en la Empresa Minera del Perú S.A. – MINERO PERÚ S.A. y, la Empresa Minera del Centro del Perú S.A. CENTROMIN PERÚ S.A, con la Resolución Suprema N° 065-98-TR del 23 de setiembre de 1998, se designa a los integrantes del Comité Especial encargado del proceso de promoción de la inversión privada en la Empresa Minera del Perú S.A. – MINERO PERÚ S.A y en la Empresa Minera del Centro del Perú S.A. CENTROMIN PERÚ S.A., conformado por los señores:

- Jorge Humberto Merino Tafur, (Presidente)
- Luis Morán Gandarillas
- José León Barandiarán Hart
- Juan Carlos Barcellos Milla
- Jorge Kawamura Antich

#### **EQUIPO DE APOYO:**

Bajo el financiamiento del Proyecto PER/62/017 en sus líneas de Componente Personal del Proyecto y Componente Sub Contratos, el equipo de apoyo al CEPRI es conformado en la oportunidad que se indica por los siguientes expertos y consultores que brindan asesoría especializada:

#### **Expertos Ad-hoc**

Ulrich Rehwaldt	1997 al 2000
Wadia, Gadstby, Rehwadt	1992 a 1997

#### **Consultores**

M. Neumam/Luis Cohello	1994 y 1996
P. Velarde/L. Barchi	1995 a 2000
J. R. del Castillo	1995 a 1997

#### **Otros Contratos**

Estudios León Barandiaran	1992
DATUM	1992
Otoya & Asociados	1993 - 1994
Estudio Grau Abogados	1993 - 1994

Baker & McKenzie	1994 – 1995
AMSA Consultores	1997 a 2000
INADUR	1995 – 1996
Knight Piésold	1996 – 1997

El equipo de apoyo de Centromin es liderado por la Gerencia de Privatización de Centromin, a cargo del Ing. Hugo Aragón F. desde mayo de 1994, quien tiene como misión elaborar planes, programas, informes, estrategias sobre la promoción de la inversión privada y presentarlas a consideración del CEPRI. Ejecuta los planes y políticas aprobados por el CEPRI.

Adicionalmente la Gerencia de Privatización conjuntamente con las Gerencias y Jefaturas de Oficina brindaron apoyo al CEPRI en los aspectos financieros, comerciales, contables, legales, de personal y otros, a lo largo del proceso de privatización de Centromin.

La contratación de asesores externos para brindar servicios de asesoría específica, es tratado en el Libro Blanco de las Empresas Subsidiarias.

---

## Anexo 2

### 3. PLAN DE PROMOCIÓN

#### 3.1 SELECCIÓN DE BANCA DE PROMOCIÓN

Con el propósito de dinamizar el proceso de promoción de la inversión privada en Centromin, el CEPRI en su Sesión N° 01-95 llevada a cabo el 09 de enero de 1995 y con Acuerdo N° 02-95, autorizó la selección de una entidad que les brinde servicio de asesoramiento en la definición de las estrategias de privatización, en identificar a los potenciales inversionistas y en la elaboración del plan de promoción.

Con el Acuerdo referido se encargó a la Administración, la elaboración de las Bases para la contratación de servicios no personales, y la coordinación con COPRI a efectos de conseguir el financiamiento que facilite la contratación.

En cuanto al ámbito de selección de las empresas, el CEPRI con Acuerdo N° 05-95 del 23 de enero de 1995 aprobó que ésta se realice invitando a participar en el concurso a las siguientes empresas especializadas:

First Boston  
Morgan Grenfell  
S.G. Warburg  
Merril Lynch  
Baring Security  
N.M Rothschild & Sons

Debido a la situación particular que atravesaba Baring Security y que finalmente lo condujo a la quiebra se desestimó cursarle invitación siendo reemplazado por Kleinwort Benson Ltd.

El servicio de asesoramiento al CEPRI comprende las siguientes etapas o actividades:

- Toma de conocimiento de la información existente, incluyendo los estudios y trabajos elaborados con ocasión de la subasta de Centromin en forma integral.
- Estrategia de promoción de la inversión.
- Valorización de las propiedades conforme a la estrategia recomendada proponiendo el precio base.
- Elaborar y proponer el programa de actividades, sondeo de mercado, promoción y negociaciones con los potenciales postores.
- Elaboración del Memorándum de Información.
- Participar en la elaboración de documentos para la promoción.
- Identificación y calificación de interesados.
- Apoyo al CEPRI en las actividades y road show del proceso de promoción.

### ➤ **Concurso por invitación**

La Gerencia de Privatización, por encargo otorgado por el CEPRI según Acuerdo N° 07-95 del 23 de enero de 1995, elaboró los términos de referencia, bases y modelo de contrato para la contratación de servicios de la Promoción de Inversiones en Centromin.

El 14 de febrero de 1995, el CEPRI mediante Acuerdo N° 09-95, aprueba las bases del Concurso por invitación PRI-01-95 para la contratación del Asesor para la Promoción de la Inversión en Centromín Perú S. A. y la proforma del Contrato de Servicios de Asesoramiento para la Promoción, Negociación, y Obtención de Inversiones Privadas para la transferencia de Centromín Perú S. A.

Con carta COP-010-95 del 15 de febrero se eleva ambos documentos a COPRI solicitando su aprobación, así como el trámite de la "No Objeción" por el Banco Mundial a dichos documentos. Finalmente el 28 de febrero de 1995, COPRI mediante Oficio N° 451/95/DE/COPRI, otorga conformidad tanto a las Bases del Concurso, que incluyen el modelo del contrato a ser suscrito con la entidad que obtenga la Buena Pro, como a la lista de instituciones que serán invitadas. El Banco Mundial confirmó su "No Objeción" a los términos propuestos y también a la Lista Corta.

### ➤ **Lista de invitados:**

Las invitaciones para participar en el concurso de selección, se remitieron a las entidades contenidas en la Lista Corta el 1 de marzo de 1995, adjuntando las Bases que describen el servicio requerido y el procedimiento del Concurso. Por la celeridad con que es requerido el servicio, se les solicitó que confirmen su decisión de participar antes del 24 de marzo. Las empresas invitadas fueron:

FIRST BOSTON	USA
KLEINWORT BENSON Ltd.	REINO UNIDO
MERRIL LYNCH	USA
N.M ROTHSCHILD & SONS LTD	USA
S.G. WARBURG & Co. Inc.	USA
J.P. MORGAN	USA

### ➤ **Consultas y respuestas**

Con el propósito de tener una visión de las actividades de Centromín Perú S. A. y mayor información para la formulación de su propuesta, se recibieron visitas tanto en las Oficinas de Lima como en las diferentes Unidades de Operación por parte de funcionarios de las siguientes empresas:

FIRST BOSTON  
KLEINWORT BENSON Ltd.  
MERRIL LYNCH  
J.P. MORGAN

Dentro del plazo señalado en las Bases se recepcionó consultas de las empresas FIRST BOSTON, KLEINWORT BENSON Ltd. y MERRIL LYNCH. Las respuestas a las mismas fueron aprobadas por CEPRI con Acuerdo N° 017-95 y remitidas a todas las entidades invitadas mediante la carta COP-029-95 del 3 de abril de 1995.

De otro lado, en aplicación de la opción señalada en las Bases en lo concerniente a la facultad de las empresas invitadas de asociarse para participar en el Concurso, El CEPRI recepcionó diversas solicitudes que fueron vistas en su sesión N° 15-95 del 17 de abril y que dio origen al Acuerdo N° 22-95 que aprueba las siguientes asociaciones:

<u>EMPRESA</u>	<u>ASOCIACION</u>
Merril Lynch	Prisma Inversiones y Finanzas
First Boston	Macroinvest S.A.
N M Rothschild & Sons Limited	Hansen-Holm & Co/Apoyo S.A.
S.G. Warburg	Interinvest S.A./Asset-Chile

### ➤ **Recepción de Propuestas**

El 19 de abril de 1995 se reunieron los miembros del Comité Especial con el objeto de recepcionar las propuestas de los Bancos de Inversión invitados en el Concurso PRI 01-95.

En dicho acto se recibió las propuestas, presentadas por los representantes de las siguientes empresas invitadas:

FIRST BOSTON  
J.P. MORGAN  
KLEINWORT BENSON Ltd.  
MERRIL LYNCH  
N M ROTHSCHILD & SONS  
S.G. WARBURG & Co. Inc.

De acuerdo a lo establecido en las Bases, se procedió a abrir todos los sobres números 1 y 2, suscribiéndose el Acta de recepción N° 01 y quedando en poder del Notario los sobres número 3 con la oferta económica hasta el 27 de abril.

### ➤ Evaluación de propuestas - Resultados

Las propuestas presentadas por los Bancos Promotores fueron evaluadas por los integrantes de la Comisión de Evaluación de Propuestas nombrada con Acuerdo CEPRI N° 018-95 del 10-04-95, quienes en aplicación tanto de las Bases del Concurso como del "Procedimiento de Evaluación" aprobado el 17 de abril con Acuerdo CEPRI N° 21-95 del 17-04-95, trabajaron inicialmente sobre la propuesta técnica contenida en los sobres número 1 y 2.

Los resultados de la evaluación técnica realizada por la Comisión de Evaluación de Propuestas se encuentran en el Acta N° 1 de la Comisión, que consigna el siguiente resultado:

<b>BANCO PROMOTOR</b>	<b>PUNTAJE</b>
C.S. FIRST BOSTON	69,9
J.P. MORGAN	53,0
KLEINWORT BENSON Ltd	64,2
MERRIL LYNCH	61,3
N M ROTHSCHILD & SONS	74,0
S.G. WARBURG & Co. Inc.	63,5

El Acta N° 1 anteriormente referida fue aprobada por el CEPRI con Acuerdo N° 23-95 del 26 de abril de 1995.

En nuevo acto público llevado a cabo el 27 de abril de 1995 se procedió a abrir los sobres N° 3 y dar lectura a la oferta económica.

La Comisión de Evaluación de Propuestas concluyó con el encargo encomendado y emitió su Acta N° 2 que contiene el resultado de la calificación de las ofertas económicas y el puntaje global de cada uno de los participantes.

<b>BANCO PROMOTOR</b>	<b>PUNTAJE TOTAL</b>
C.S. FIRST BOSTON	85,5
J.P. MORGAN	Retiró propuesta
KLEINWORT BENSON Ltd	73,6
MERRIL LYNCH	72,5
N M ROTHSCHILD & SONS	84,2
S.G. WARBURG & Co. Inc.	73,7

Como se ha señalado previamente, el CEPRI aprobó la Evaluación de las Propuestas Técnicas del Acta N° 1 y en la Sesión del 28 de abril de 1995 toma conocimiento del Acta N° 2 de la Comisión de Evaluación de Propuestas y con Acuerdo N° 24-95 adopta lo siguiente:

- Aprueba la calificación final de Concurso por Invitación PRI-01-95 para la contratación del Asesor para la Promoción de Inversiones en Centromín Perú S. A. y, en consecuencia otorga la Buena Pro a la Asociación CS First Boston-Macro Invest S.A.
- Descalifica la propuesta de NM Rothschild & Sons Limited / Hansen-Holm Alonso & Co. / Apoyo S.A, al pretender considerar dentro del concepto de "Monto Pagado por la Transferencia" a los pasivos existentes que fuesen asumidos por el comprador.
- Autoriza a la Administración para iniciar la negociación que fuera pertinente con la Asociación ganadora.

En su propuesta económica, la asociación CS First Boston/Macro Invest S.A., solicita la siguiente compensación económica:

**Honorario fijo:** consiste en el pago de US\$ 500 000, pagadero en los términos que se negocien.

**Honorario por éxito** que involucra:

a). Por la transferencia

Por los primeros US\$ 150 millones: 0,275%

Por mas de US\$ 150 millones y hasta US\$ 300 millones: 0,55%

Por encima de US\$ 300 millones: 0,825%

b). Por compromiso de inversión

Por los primeros US\$ 350 millones: 0,1375%

Por mas de US\$300 millones y hasta US\$ 600 millones: 0,275%

Por encima de US\$ 600 millones: 0,4125%

### ➤ **Suscripción del contrato**

El Contrato de Asesoría fue suscrito el 19 de mayo, una vez concluida la negociación por los representantes del CEPRI de Centromin y el Asesor y, en la misma fecha es elevado al Director Ejecutivo de COPRI con carta COP-064-95, solicitando suscriba el contrato en su condición de representante del Convenio de Asistencia Técnica al proceso de privatización de Centromin (PNUD-PER-2-017-A-01-99). Con fecha 26 de junio el Banco Mundial emite su "No Objeción" a la selección de CS First Boston y al Contrato.

▪ **Addendum Aclaratorio**

Con el objeto de dar mayor claridad al Contrato en lo concerniente al pago de tributos, el CEPRI (Acuerdo N° 40-95) aprobó la suscripción de un Addendum Aclaratorio e instruye al Directorio de Centromin su formalización. El Addendum deja establecido que los tributos de acuerdo con la ley peruana que correspondan pagar al C.S. First Boston Corporation, serán asumidos por Centromin Peru S. A., además el IGV que corresponda a Macroinvest, de tal forma que ambas percibirán sus honorarios en forma neta.

El 20 de mayo de 1995, con carta CEPRI COP-114-95, se remite el Addendum Aclaratorio a COPRI para su suscripción como representante del Convenio de Asistencia Técnica al Proceso de Privatización de Centromin Perú S.A.

▪ **Ampliación del Contrato de Asesoramiento – Prospecto Quicay**

Mediante Acuerdo CEPRI N° 06-96 de fecha 06 de febrero de 1996 se solicita al Directorio la aprobación de la Ampliación del contrato de Asesoramiento para la Promoción de la Inversión Privada con el objetivo de incluir la promoción del Prospecto Quicay dentro de los alcances del Contrato. El Directorio en su sesión N° 05-96 del 14-03-96 aprueba dicho pedido mediante Acuerdo N° 016-96.

### 3.2 APROBACIÓN DEL PLAN DE PROMOCIÓN

La revisión de la experiencia adoptada con ocasión de la promoción de la venta integral de las acciones de Centromin, la investigación del mercado y los análisis desarrollados evidenciaron que la privatización de la Empresa como un conjunto no era viable, determinando que se formule un nuevo plan de promoción de la inversión privada, que considere la oferta independiente de las unidades que la constituyen.

El plan para promocionar la inversión privada en Centromin, aprobado por el CEPRI con Acuerdo N° 55B-95 tomado en su sesión llevada a cabo el 17.10.95, considera que se oferte sus prospectos, proyectos, unidades operativas, infraestructura y facilidades complementarias que la constituyen, sea independientemente o estableciendo ciertas interrelaciones, o conformando grupos.

Queda establecido que la privatización de la Empresa se efectuará de manera fraccionada bajo el siguiente esquema:

- **Unidades Operativas**, se efectuará la independización societaria y venta de acciones de las siguientes unidades operativas:
- Unidades mineras: Yauricocha, Casapalca, Morococha, Cobriza, Cerro de Pasco y San Cristóbal-Andaychagua, todas estas unidades comprenden sus respectivas concentradoras.
  - Complejo metalúrgico de La Oroya que incluye fundiciones de cobre y plomo, así como refinerías de cobre, plomo, zinc y plata.

- Hidroeléctricas: Yaupi, La Oroya, Malpaso y Pachachaca.
- Instalaciones de Importación y Exportación del Callao.

➤ **Activos:** Venta de los siguientes activos:

- Prospectos mineros.
- Proyectos Antamina y Toromocho.

Se aprueba efectuar la transferencia de los diferentes componentes de la Empresa, según la modalidad de venta de acciones o activos a que se refiere el inciso a) del Artículo 2º del Decreto Legislativo N° 674, otorgando a sus trabajadores la facultad de ejercer su derecho para adquirir hasta el 10% de las acciones de las empresas que se privaticen, pudiendo optar por utilizar para dicho fin sus beneficios sociales.

Posteriormente el Plan de Promoción, incorpora el aumento de capital como modalidad para llevar adelante la Promoción del Complejo Metalúrgico de la Oroya sobre la base de lo dispuesto en el literal b) del artículo 2 del D. L. N° 674.

Con el propósito de mejorar la productividad e imagen de la Empresa, dispone que se intensifiquen los programas de reestructuración, racionalización y saneamiento de tal forma que posibilite lograr los objetivos de la privatización.

COPRI mediante Acuerdo N° 320-95 del 20.10.95 aprobó la modalidad, mecanismo de transferencia y plan para promocionar la inversión privada en Centromin, siendo ratificada con la Resolución Suprema N° 016-96-PCM del 18 de enero de 1996, estando de esta forma expedito el respaldo legal que permite ofertar los componentes de Centromin de manera fraccionada.

### 3.3 ESTRATEGIA PARA LA PRIVATIZACIÓN DE CENTROMIN

#### 3.3.1. Recomendaciones del Asesor

En octubre de 1995, el Asesor CS First Boston / Macroinvest presentó un avance de la propuesta de su estrategia para la privatización en la que plantea la venta por partes comenzando el proceso con los proyectos Antamina y Morocha, y el 22 de noviembre presentó el Informe con las Recomendaciones de la Estrategia para la Privatización de Centromin, elaborado teniendo como base su propio análisis de la condición económica y financiera de la Empresa, la opinión especializada de Brook Hunt (Asesor Minero seleccionado por First Boston) sobre la condición actual de las reservas minerales y de las operaciones mineras y metalúrgicas, asimismo teniendo presente el análisis del mercado de potenciales participantes.

En resumen, el informe considera las siguientes partes:

Definiciones de la Estrategia.

Ejecución de la estrategia.

Comentarios sobre las observaciones del CEPRI a la presentación preliminar.

**1. Definiciones de la Estrategia:** En esta primera parte del informe, el asesor presenta distintas alternativas evaluadas y la estrategia recomendada. En ella se tratan los siguientes aspectos:

**a. Objetivos de la privatización:** Estiman que los objetivos fundamentales de la privatización de Centromin son:

- Atraer operadores especializados y con acceso a capital para modernizar y ampliar las operaciones.
- Desarrollar el potencial económico de los activos y proyectos de CMP.
- Lograr la continuidad de La Oroya y de las principales unidades mineras.

**b. Opciones estratégicas y criterios de evaluación:** Los asesores analizan diferentes opciones que incluyen la venta integrada, la venta negociada y diferentes alternativas de fraccionamiento.

**c. Características de los activos:** El asesor presenta su evaluación respecto de las unidades mineras y de la fundición y refinería de la Oroya, así como las Centrales Hidroeléctricas y proyectos mineros.

**d. Economías internas:** Perciben que no existe sinergia que justifique la integración vertical de las minas y La Oroya, con excepción de la que puede considerarse dependiente entre La Oroya y Cobriza. Así mismo, perciben que no existe sinergia que justifique la integración vertical de las centrales hidroeléctricas y las operaciones minero-metalúrgicas.

En cuanto a la economía de escala que pudiera generar la integración horizontal de las operaciones, considera que podría darse solo en el caso de San Cristóbal y Andaychagua.

En cuanto a la integración horizontal de las operaciones mineras, considera que solo puede ser el caso de las operaciones de San Cristóbal y Andaychagua por la proximidad de sus operaciones.

Los asesores consideran que las centrales hidroeléctricas y las líneas de transmisión secundaria forman una sola unidad económica y deben mantenerse integradas horizontalmente.

**e. Sondeo del mercado:** Percibieron que despertan un mayor grado de interés el Proyecto Antamina y Cerro de Pasco, seguidos por San Cristóbal y, en menor medida Toromocho.

Precisaron que no existe interés entre las grandes compañías mineras internacionales por Andaychagua, Casapalca ni Morococha, debido a la reducida magnitud de las operaciones y la mineralización en vetas angostas.

También apreciaron que el interés por Cobriza es bastante limitado, y Yauricocha es vista principalmente como una propiedad de exploración.

En cuanto a La Oroya, encuentran que el interés es limitado, derivado principalmente de la preocupación del mercado por los problemas ambientales.

Los asesores estiman que las Centrales Hidroeléctricas generarán el interés de importantes operadores internacionales, y que el sistema de telecomunicaciones, los activos ferroviarios y las instalaciones del Callao son de poco interés o no son de interés entre los operadores mineros.

- f. **Evaluación de alternativas:** El asesor presenta alternativas estratégicas en diferentes planteamientos asociativos, en los cuales indica que las unidades mineras, el complejo metalúrgico de La Oroya, las hidroeléctricas y los proyectos sean integrados o independizados en diferentes opciones, y finalmente la alternativa en las que los presenta totalmente independizados; evaluando cada una de ellas.
- g. **Estrategia recomendada:** Ésta consiste en el fraccionamiento de CMP en dos proyectos mineros y nueve unidades de negocios, con contratos comerciales entre algunas de tal forma que aseguren los suministros de energía eléctrica y concentrados. Estiman que esta alternativa ofrece la mayor posibilidad de alcanzar los objetivos de la privatización.

Recomienda que la venta de los proyectos y las unidades de producción se debe realizar en el siguiente orden:

- Antamina
- Toromocho
- Yauricocha
- Cerro de Pasco, San Cristóbal, Andaychagua y Cobriza
- La Oroya
- Casapalca y Morococha
- Hidros

Las minas Cerro de Pasco, San Cristóbal, Andaychagua y Cobriza se ofrecerían independientemente, en subastas simultáneas, de manera que los postores puedan presentar ofertas por propiedades individuales o por un conjunto de ellas. Casapalca y Morococha también se ofrecerían en forma individual en subastas simultáneas.

Básicamente recomiendan las siguientes formas de interrelación:

- De suministro de concentrados a La Oroya, que comprometerían a Cerro de Pasco, San Cristóbal y Cobriza. Estos contratos fijarían los volúmenes a suministrarse mientras que los precios se determinarían periódicamente. La duración de los contratos para el zinc sería de tres años y de siete años para los que correspondan a los concentrados de plomo y cobre.

- De suministro eléctrico que comprometería a las Hidros a suministrar energía a La Oroya y a las unidades mineras por un plazo de 10 años. En cuanto al precio, para las minas sugiere negociar periódicamente de acuerdo a las condiciones del mercado. Los precios para La Oroya deberían de permanecer fijos durante la vigencia del contrato en un nivel compatible con las proyecciones de largo plazo del SICN.
- Recomiendan que Cerro de Pasco, San Cristóbal y Cobriza reciban opción para adquirir hasta el 10% de las acciones de La Oroya.
- La Oroya reciba la opción para adquirir hasta el 20% de acciones de las Hidros.

## 2. Ejecución de la Estrategia

En esta parte del informe, los asesores tratan sobre la ejecución de la estrategia recomendada, esbozando una secuencia de privatizaciones y recomienda las acciones que se deben de tomar de manera inmediata.

### a. Orden de venta de las unidades:

El proceso de transferencia se llevaría a cabo secuencialmente en cinco etapas y en un total de siete subastas:

<u>Grupo</u>	<u>Subasta</u>	<u>Activos</u>
Proyectos	1	Antamina
	2	Toromocho
	3	Yauricocha
Minas	4	Cerro de Pasco
		San Cristóbal
		Andaychagua
		Cobriza
Complejo metalúrgico	5	La Oroya
Minas	6	Casapalca
		Morococha
Eléctrico	7	Hidros

Presentan las consideraciones que sustentan la secuencia estratégica propuesta.

### b. Condiciones previas a la privatización:

El sondeo del mercado permitió al asesor establecer claramente la preocupación de los principales interesados en Centromín Perú S. A. por la existencia de problemas derivados de los pasivos ambientales, laborales y sociales poniendo a consideración la implementación de acciones relacionadas con:

- **Asuntos ambientales**

- Crear un fondo ambiental destinado a financiar las tareas de limpieza y solución de los problemas identificados en un Estudio Ambiental. El fondo se constituiría sobre la base de un porcentaje de los recursos que se obtengan por la privatización de los activos, hasta un límite determinado por el estudio antes referido.
- Elaborar un estudio ambiental por un consultor internacional de reconocido prestigio, que identifique los pasivos ambientales de cada unidad, estableciendo la situación ambiental en una fecha de corte con la finalidad de delimitar las responsabilidades del vendedor y del comprador.
- Que antes de la fecha de transferencia se designe a la entidad encargada de atender las reclamaciones de terceros por daños relacionados a prácticas ambientales antes de la fecha de la transferencia. Asimismo que se establezcan las guías para la atención de las reclamaciones, comprobación de su origen y determinación de compensaciones.
- Solicitar la adecuación de los plazos legales para la preparación y ejecución del PAMA.

- **Asuntos laborales**

- Considerar la posibilidad de que el vendedor retenga la responsabilidad de los juicios laborales pendientes de resolución.
- Que se destine una parte de los recursos que se obtengan de la privatización para efectuar los depósitos de CTS.

- **Asuntos sociales**

Concluir la transferencia de las escuelas y los servicios de agua y desagüe. Planteamiento de vías de acceso alternativo para evitar el ingreso de transporte pesado en Cerro de Pasco y en La Oroya.

- **Recomendaciones Varias:**

- Resolución de pasivos bancarios: Iniciar conversaciones con el sindicato de bancos liderado por el Banco de Crédito con el propósito de que, antes de la primera subasta, se llegue a un acuerdo que permita la amortización de la deuda a corto plazo.
- Saneamiento legal: El estudio de la titulación y registro de sus concesiones, particularmente la situación legal de las propiedades intercambiadas por San Cristóbal y Volcán Compañía Minera S.A.

- Centromin encargaría la auditoria de sus estados financieros correspondientes a 1995 a una de las "seis grandes" firmas de Auditoría.

**3. Comentarios sobre las observaciones,** esta parte del informe contiene los comentarios de los Asesores a las observaciones del CEPRI luego de la presentación preliminar de la estrategia realizada el 3 de octubre de 1995.

### **3.3.2. Aprobación de la Estrategia**

Las recomendaciones de la estrategia presentada por el Asesor fue analizada por el CEPRI emitiendo documentos en los que se presenta replanteamientos y, en diciembre de 1995, presenta el documento "REVISIÓN DEL CEPRI - CENTROMIN RESPECTO DE LA ESTRATEGIA RECOMENDADA POR CS FIRST BOSTON/MACROINVEST", en él se expone la posición del CEPRI de Centromin Perú S.A. sobre la estrategia recomendada por el asesor.

En lo fundamental la estrategia aprobada consiste en la venta como activos de dos Proyectos (Antamina y Toromocho) así como los prospectos mineros y, la venta de sus unidades operativas, de generación y transmisión eléctrica y las de servicios complementarios como empresas subsidiarias.

#### **▪ Objetivos de la Privatización**

El objetivo fundamental de la promoción de las inversiones en Centromin, es la modernización, ampliación de las operaciones y desarrollo del potencial de los proyectos con el propósito de mantener su continuidad, especialmente de La Oroya.

El segundo objetivo es maximizar el valor de la transferencia de los activos y unidades de Centromin que se privaticen.

Es necesario enfatizar la importancia del objetivo fundamental sobre el segundo objetivo, tanto para establecer las posibles integraciones, como para definir la secuencia del proceso de privatización.

#### **▪ Fraccionamiento de Centromín Perú S.A.**

Puede darse como definidas las siguientes independizaciones:

- El Proyecto Antamina.
- El Proyecto Toromocho.
- La mina y concentradora de Yauricocha.
- La mina y concentradora de Casapalca.
- La mina y concentradora de Morococha.
- Se debe promocionar como una sola unidad la mina y concentradora de San Cristóbal con la mina y concentradora de Andaychagua.

- La mina Cerro de Pasco con las concentradoras de Paragsha y San Expedito.
- Con respecto a La Oroya, Cobriza y las Hidroeléctricas, considera que es necesario ahondar en la investigación del interés del mercado para seleccionar la opción de tratarlas sea de manera independiente, o de conformar paquetes en diferentes alternativas de agrupamiento.  
Deberán agotarse las posibilidades de presentar a La Oroya como una operación rentable y reservar las Hidros para el final, dejando abierta la posibilidad de una eventual unión con ella.
- Privatizar las áreas de importación y exportación del Callao de manera independiente.
- Se privatice el material rodante del sistema ferroviario, debiendo permanecer las vías férreas en manos del Estado con el propósito de no interferir con la política del Gobierno con relación al transporte ferroviario.

▪ **Interrelaciones:**

**Contratos comerciales**

- De suministro de concentrados que comprometen a Cerro de Pasco, San Cristóbal y Cobriza a suministrar concentrados a La Oroya por un plazo hasta de tres años para el zinc y siete años para el cobre y el plomo.
- De suministro de energía eléctrica, que compromete a las Hidros a suministrar electricidad a La Oroya por un plazo entre cinco a siete años y, a las unidades mineras como máximo a un año y en aplicación discrecional.

**Participación accionaria**

El CEPRI considera que los nuevos propietarios de la minas de Cerro de Pasco, San Cristóbal y Cobriza, no deben recibir opción para adquirir hasta el 10% de las acciones de La Oroya por cuanto dificultaría su transferencia.

▪ **Secuencia de la Privatización por partes**

El CEPRI encuentra que es conveniente iniciar el proceso con la siguiente secuencia, que en la práctica no se ejecutó por consideraciones estratégicas.

1. Antamina
2. Toromocho
3. Yauricocha
4. Casapalca

Se excluye la posibilidad de subastar en forma simultánea dos o mas unidades, propuesta por los asesores, con excepción de las unidades de San Cristóbal y Andaychagua que serán promocionadas como una sola unidad.

▪ **Centromin Corporativo**

Se constituyó un grupo de trabajo cuyo propósito principal fue apoyar a transferir las funciones corporativas de Centromin a sus unidades de negocio, preparándolas para la transferencia y facilitando la independización.

El objetivo fue culminar la transferencia de las funciones corporativas, así como administrar el cumplimiento de las obligaciones legales, ambientales, convenios, contratos, y otros asuntos pendientes.

Las oficinas corporativas fueron inicialmente establecidas en La Oroya teniendo en cuenta la infraestructura existente que permitía optimizar recursos y servicios.

Las áreas de La Oroya que fueron integradas como apoyo corporativo fueron Recursos Humanos, Relaciones Públicas, Contabilidad, Legal, Comisión de Adecuación, Oficina de minas, Raise Borer, Perforación diamantina, Construcción Civil Huaymanta, Almacén Corporativo.

Las actividades corporativas fueron reduciéndose o desactivándose conforme avanzó la venta de las unidades de la Empresa o cuando sus funciones corporativas ya no fueron requeridas.

**Anexo 3-A**

**3.4 CREACIÓN DE SUBSIDIARIAS**

Habiéndose aprobado con la Resolución Suprema N° 016-96-PCM el Plan de Promoción de la Inversión Privada en Centromin Perú S.A., que contempla la transferencia fraccionada de su patrimonio empresarial, y resultando necesario perfeccionar la estrategia de Privatización diseñada, el CEPRI con Acuerdo N° 04-A-96 autorizó la creación de las siguientes subsidiarias o filiales:

<u>UNIDAD ACTUAL</u>	<u>SUBSIDIARIA CREADA</u>
Complejo Metalúrgico La Oroya	Empresa Metalúrgica La Oroya S.A. (METALOROYA S.A.)
Mina y Concentradora de Cerro de Pasco	Empresa Minera Cerro S.A. (MINCERRO S.A.)
Mina y Concentradora de Casapalca	Empresa Minera Yauliyacu S.A. (YAULIYACU S.A.)
Minas San Cristóbal y Andaychagua y sus respectivas Concentradoras	Empresa Minera San Cristobal S.A (SANCRISTOBAL S.A.).
Mina y Concentradora Morococha y el Proyecto Toromocho	Empresa Minera Morococha S.A. (MOROCOCHA S.A.)

Mina y Concentradora de Yauricocha	Empresa Minera Yauricocha S.A. (Yauricocha S.A.)
Mina y Concentradora de Cobriza	Empresa Minera Cobriza S.A.. (COBRIZA S.A.)
Sistema Hidroeléctrico	Empresa de Electricidad de Los Andes S.A. (ELECTROANDES S.A.)
Importación y Exportación del Callao	Empresa de Importación y Exportación Callao S.A. (IMEXCALLAO S.A.)

Con Acuerdo N° 010-96 el CEPRI aprueba la creación de la subsidiaria: Proyecto Central Hidroeléctrica Yuncán – Empresa de Generación Eléctrica del Centro S.A. (EGECEN S.A.).

COPRI con Oficio N° 921/96 del 25 de abril de 1996 comunicó, que en su sesión celebrada el 17 de abril autorizó la constitución de empresas en base a las Unidades de Operaciones de Centromín Perú S. A.

El CEPRI con Acuerdo N° 026-96 instruyó al Directorio a efectos de la creación de Empresas

El Directorio con Acuerdo N° 034-96 autoriza a la Administración para que proceda y la faculta a suscribir la documentación que fuese necesaria y convoca a la junta General de Accionistas.

La Junta General de Accionistas de Centromin Perú S.A., con Acuerdo N° 03-96 faculta al Directorio a adoptar los acuerdos pertinentes.

En ejecución de los citados acuerdos, Centromin Perú S.A. evaluó los aspectos legales, contables y operativos procediendo a constituir Empresas tratando de evitar homonimia.

En la oportunidad que fue requerido, Centromin Perú S.A. procedió a designar en forma directa a los Presidentes de los Directorios de las sociedades constituidas sobre la base de sus unidades operativas, facultado por COPRI según acuerdo de la sesión llevada a cabo el 26 de setiembre de 1996 y transcrito con Oficio N° 2252/96/DE/COPRI. El presidente y miembros del directorio de Centromin Perú S.A. puedan actuar como tales en cada una de las Empresas en proceso de constitución, hasta su transferencia a los nuevos propietarios.

Las Empresas constituidas fueron:

➤ **Empresa Metalúrgica la Oroya S.A., METALOROYA S.A.**

Constituida sobre la base del Complejo Metalúrgico de la Oroya, mediante Escritura Pública del 2 de Setiembre de 1996 otorgada ante el Notario Público de Lima Dr. Percy González Vigil e inscrita en la ficha N° 132405, asiento 01 del Registro de Personas Jurídicas el 19 de Setiembre de 1996, con un capital de S/. 10 000,00.

En el Registro Público de Minería, Libro de Sociedades Contractuales y Otras Personas Jurídicas, se inscribió la constitución de METALOROYA S.A., en el asiento 001 de la ficha N° 040367 el 20 de Setiembre de 1996.

➤ **Empresa Minera PARAGSHA S.A.**

Constituida sobre la base de la Unidad de Producción de Cerro de Pasco, mediante Escritura Pública del 27 de Diciembre de 1996, otorgada ante el Notario Público de Lima Dr. Percy González Vigil e inscrita en la ficha N° 136162, asiento A-1 del Registro de Personas Jurídicas el 23 de Enero, 1997 con un capital de S/. 10 000.00.

En el Registro Público de Minería, Libro de Sociedades Contractuales y Otras Personas Jurídicas se inscribió la constitución de PARAGSHA S.A., en el asiento 001, de la ficha N° 040436 el 18 de Marzo de 1997.

➤ **Empresa Minera YAULIYACU S.A.**

Constituida sobre la base de la Unidad de Producción Casapalca, mediante Escritura Pública del 2 de Agosto de 1996 otorgada ante el Notario Público de Lima Dr. Percy González Vigil e inscrita en la ficha N° 131513, asiento 01 del Registro de Personas Jurídicas, el 22 de Agosto de 1996, con un capital de S/. 10 000,00.

En el Registro Público de Minería, Libro de Sociedades Contractuales y Otras Personas Jurídicas, se inscribió la constitución de YAULIYACU S.A., en el asiento 001 de la ficha N° 040354 el 28 de Agosto de 1996.

➤ **Empresa Minera MAHR TUNEL S.A.**

Constituida sobre la base de las Unidades de Producción San Cristóbal y Andaychagua, mediante Escritura Pública del 27 de Diciembre de 1996 otorgada ante el Notario Público de Lima Dr. Percy González Vigil, e inscrita en la ficha N° 136169, asiento 01 del Registro de Personas Jurídicas, el 22 de Enero 1997, con un capital de S/. 10 000,00.

En el Registro Público de Minería, Libro de Sociedades Contractuales y Otras Personas Jurídicas, se inscribió la constitución de MAHR TUNEL S.A., en el asiento 001, de la ficha N° 040437 el 18 de Marzo de 1997.

➤ **Empresa Minera TOROMOCHO S.A.**

Constituida sobre la base de la Unidad de Producción Morococha y el Proyecto Toromocho, mediante Escritura Pública del 27 de Diciembre de 1996, otorgada ante el Notario Público de Lima Dr. Percy González Vigil e inscrita en la ficha N° 136109, asiento A-1 del Registro de Personas Jurídicas el 22 de Enero de 1997 con un capital de S/. 10 000,00.

En el Registro Público de Minería, Libro de Sociedades Contractuales y Otras Personas Jurídicas se inscribió la constitución de TOROMOCHO S.A., en el asiento 001, de la ficha N° 040435 el 18 de Marzo de 1997.

En consideración a que la Administración ha propuesto que la venta del Proyecto Toromocho y la Unidad de Producción Morococha, se efectúe conjuntamente y que se ha evidenciado el interés de algunos potenciales inversionistas por la oferta en conjunto, el CEPRI aprobó con Acuerdo N° 30-96 que la Promoción de la Inversión Privada del Proyecto Toromocho se realice en conjunto con la Mina Subterránea de Morococha.

➤ **Empresa Minera YAURICOCHA S.A.**

Constituida sobre la base de la Unidad de Producción Yauricocha. El 09 de Mayo de 1996 por acuerdo del Directorio N° 034-96, se autoriza a la Administración para que proceda a la creación de empresas conforme a lo dispuesto por el acuerdo N° 026-96 del CEPRI-CENTROMIN.

El 26 de Julio de 1996 se elevó a Escritura Pública la Minuta de Constitución otorgada ante el Notario Público de Lima Dr. Percy González Vigil y se inscribió en el Registro de Personas Jurídicas, en la ficha N° 131587, asiento 1-A, el 22 de Agosto de 1996, con un capital de S/. 10 000,00.

En el Registro Público de Minería, Libro de Sociedades Contractuales y Otras Personas Jurídicas, se inscribió la constitución de YAURICOCHA S.A., en el asiento 001 de la ficha N° 040350 el 27 de Agosto de 1996.

La modalidad adoptada inicialmente para el proceso de promoción de la inversión privada en Yauricocha S.A. no fue posible aplicarla, por lo que quedó disponible la utilización de esta empresa para otra de las actividades de Centromin.

Surgida la necesidad de la creación de una Agencia de Aduanas para los servicios que otorga la Unidad Callao, el CEPRI en sesión llevada a cabo el 21 de octubre de 1997 adoptó el Acuerdo N° 66-97 en virtud del cual instruye al Directorio para que proceda a autorizar la modificación del objeto social de Yauricocha S.A. a efecto de que desarrolle la actividad de Agencia de Aduana.

➤ **Empresa Minera COBRIZA S.A.**

Constituida sobre la base de la Unidad de Producción Cobriza, mediante Escritura Pública del 2 de Agosto de 1996 otorgada ante el Notario Público de Lima Dr. Percy González Vigil e inscrita en la ficha N° 131512, asiento 01 del Registro de Personas Jurídicas, el 22 de Agosto de 1996, con un capital de S/. 10 000,00.

En el Registro Público de Minería, Libro de Sociedades Contractuales y Otras Personas Jurídicas se inscribió la constitución de COBRIZA S.A., en el asiento 001, de la ficha N° 040356 el 28 de Agosto de 1996.

➤ **Empresa de Generación de Energía Eléctrica del Centro S.A.  
EGECEN S.A.**

Constituida sobre la base del Proyecto PAUCARTAMBO II, Mediante Escritura Pública del 26 de Julio de 1996 otorgada ante el Notario Público de Lima Dr. Percy González Vigil, inscrita en la ficha N° 131639, asiento 1-A del Registro de Personas Jurídicas, el 22 de Agosto de 1996, con un capital de S/. 10 000,00.

➤ **Empresa de Electricidad de los Andes S.A., ELECTROANDES S.A.**

Constituida sobre la base del Sistema de Generación Hidroeléctrica de CENTROMIN PERU S.A., mediante Escritura Pública del 5 de Agosto de 1996 otorgada ante el Notario Público de Lima Dr. Percy González Vigil e inscrita en la ficha N° 131922, asiento 1-A del Registro de Personas Jurídicas el 6 de Setiembre de 1996, con un capital de S/. 10 000,00.

➤ **Empresa Minera de Importación y Exportación Callao S.A.,  
IMEXCALLAO S.A.**

Constituida sobre la base de las facilidades de almacenamiento y portuarias disponibles en el Callao, mediante Escritura Pública del 30 de diciembre de 1996 otorgada ante el Notario Público de Lima Dr. Percy González Vigil e inscrita en la ficha N° 7766 del Registro Mercantil del Callao, el 20 de Enero de 1997.

### 3.5 ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PRE-CALIFICACIÓN

Para acceder a la información de las distintas unidades, El CEPRI con Acuerdo N° 019-95 tomado en su sesión del 10 de abril de 1995, revisó el procedimiento vigente en la primera etapa aprobando un procedimiento básico y los requisitos para que los inversionistas accedan a la información. Aprobó también el procedimiento para obtener la autorización para visitar las Unidades

Posteriormente, El CEPRI según Acuerdo N° 20-96 estableció los requisitos patrimoniales y técnicos para pre-calificar los mismos que guardan relación con la magnitud de las Unidades de Producción o infraestructura.

El Memorándum de Información, considerado como el documento de promoción inicial, fue proporcionado a aquellas empresas que además de suscribir el Acuerdo de Confidencialidad, la Empresa debía de tener trayectoria minera o metalúrgica, o representar a Bancos de Inversión o de Consultores Internacionales.

Las empresas pre calificadas hasta 1994, mantuvieron vigente su pre-calificación para acceder a la información o para participar en los concursos para la transferencia de las Empresas que se constituyan sobre la base de las Unidades Operativas de Centromin.

### 3.6 CONTRATO DE ESTABILIDAD TRIBUTARIA

Con la finalidad de acogerse a los beneficios establecidos en la ley general de Minería, Centromin presentó a la Dirección General de Minería un programa de inversión que fue aprobada con Resolución Directoral N° 144-EM/DGM.

Sobre la base de dicha autorización, el 13 de mayo de 1994, Centromin Peru S. A. suscribió con el Estado un Contrato de Garantías y Medidas de Promoción a la Inversión, se establece una estabilidad tributaria y ciertos beneficios de orden administrativo y cambiario, asumiendo un compromiso de invertir US \$ 32,9 millones entre mayo de 1994 y diciembre de 1995 en exploraciones y desarrollo en sus unidades operativas.

Con Resolución Directoral N° 108-95-EM/DGM de marzo de 1995, se aprobó la modificación y prórroga del plazo de ejecución hasta diciembre de 1996 con un monto estimado de US\$ 30,7 millones.

Habiendo aprobado COPRI la constitución de empresas sobre la base de las unidades operativas por ser indispensable para la mejor ejecución del Proceso de Promoción a la Inversión Privada y en consideración al interés de posibilitar la transferencia del Contrato a las diferentes empresas en que se fraccionará para su privatización, Centromin Perú S.A. solicitó autorización a la Dirección General de Minería para transferir este Contrato, por el monto de la inversión comprometida para cada unidad operativa.

Esta solicitud fue aprobada mediante Resoluciones Vice Ministerial N° 050-96-EM/VMM, N° 052-96-EM/VMM, Resolución Ministerial N° 057-97-EM/SG, N° 137-97-EM/SG, N° 138-97-EM/SG, y N° 139-97-EM/SG emitidas para cada una de las Empresas constituidas, siendo de esta forma viable que cada una de ellas tenga garantizada estabilidad tributaria con el régimen vigente al 24 de abril de 1994.

---

#### Anexo 3-B

## 4. ASPECTOS PRESUPUESTALES

Centromin viene financiando con apoyo de PNUD a través del Proyecto PER/92/17 diversos contratos de servicios de Asesores y Consultores y, con recursos propios la implementación del nuevo plan de privatización en forma fraccionada.

### 4.1 Por FOPRI/PNUD:

En 1992 se suscribió con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD - el “Proyecto PER/92/17 Promoción de la Inversión Privada de la Empresa Minera del Centro del Perú S.A. – CENTROMIN”, que entre 1992 y 1994, con ocasión de la venta integral de Centromin, financió un total de US\$ 993 313.

Posteriormente y como consecuencia de la nueva estrategia se incorporó en el presupuesto del referido proyecto partidas adicionales, asimismo se reformuló el presupuesto en revisiones periódicas, dando el siguiente resultado de lo ejecutado entre 1995 y 1999, expresado en dólares de Norteamérica:

	1995	1996	1997	1998	1999
COMPONENTES PERSONAL DEL PROYECTO					
Expertos	42 000	36 000	31 500		30 000
Misiones	(320)				
Consultores nacionales	73 900	130 175	103 500		103 000
COMPONENTES SUBCONTRATOS	421 643	184 115	268 497	46 631	31 781
MISCELÁNEOS	1 913	43 003	6 385	964	491
<b>Sub totales</b>	<b>539 136</b>	<b>393 293</b>	<b>409 882</b>	<b>47 595</b>	<b>165 272</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1 555 178</b>				

Los documentos soporte estan en COPRI.

### 4.2 Por CENTROMIN PERU S.A.:

Los gastos que realiza Centromin para implementar el nuevo plan de privatización, vienen siendo considerados como gastos de la Empresa, sobre la base de la autorización de COPRI contenida en el oficio N° 307/95/DE/COPRI, y el respaldo de ellos se encuentra en los archivos de la Empresa.

En adición a los gastos corrientes, incluidos en los respectivos presupuestos operativos de Centromin, el Directorio aprobó las siguientes “Autorizaciones de Gastos de Inversión” necesarias para cubrir los costos que se generarían al implementar las acciones y adecuaciones para la privatización de Centromin de manera fraccionada:

AGI	Descripción	Monto ejecutado en US\$
05-96	Fondo contingente para la Privatización. Incluye a todas la Unidades de Producción.	5 312 432
04-97-1	Promoción de la vivienda propia y reordenamiento industrial La Oroya.	1 346 827
04-97-2	Habilitación Av. Horacio Zevallos La Oroya	1 049 724
04-97-3	Transferencia de Servicios Educativos Fiscalizados al Ministerio de Educación	3 582 030
68-97	Ampliación del Tajo Matagente Cerro de Pasco.	2 651 771
05-98	Proyecto especial de adecuación a la privatización	1 596 924
62-98	Construcción de vías urbanas Cerro de Pasco.	494 345
01-99	Mejoramiento de infraestructura exterior de campamentos Cerro de Pasco	184 913
05-99	Adecuación a la privatización de la unidad de negocios Cerro de Pasco.	506 180
10-99	Apoyo Social Cerro	118 956
14-99	Adecuación de IMEXCALLAO S.A. a la pivatización.	45 736
<b>TOTAL</b>		<b>16 889.838</b>

Los gastos del proceso de privatización fueron financiados por Centromin, y, con la autorización de COPRI fueron deducidos un monto total de US \$ 3 053 352, de los fondos percibidos al concluir las siguientes privatizaciones:

Unidad/Activo	US\$
Prospecto Paucaray	14 279
Proyecto Antamina	74 109
Yauliyacu S.A.	19 250
Mahr Tunel S.A.	20 447
Metaloroya S.A.	
Cobriza S.A.	41 707
Paragsha S.A.	2 883 560
Prospecto Quicay	14 790
<b>TOTAL</b>	<b>3 053 352</b>

## 5 ADECUACIÓN DE CENTROMIN PERÚ S.A.

### 5.1 ADECUACIÓN DE LA EMPRESA

La adecuación de la Empresa para presentarla ante los posibles interesados con el menor número de contingencias, fue iniciado luego de la promulgación del Decreto Legislativo N° 674 y de la Resolución Suprema N° 102-92-PCM.

Las acciones que se llevaron a cabo desde aquel momento fueron dirigidas al saneamiento de todas las propiedades y concesiones, a la reestructuración y adecuación, así como orientada a programas específicos de optimización y rediseño de las operaciones de todas sus Unidades. También se inició el plan de racionalización de personal, reestructuración de los niveles de supervisión y reducción de costos y gastos.

Definida la nueva estrategia y para asegurar que se pueda ejecutar, además de dar continuidad a las acciones del plan de emergencia, se diseñó un conjunto de medidas entre las que se puede destacar las orientadas a:

- Diseñar las unidades de negocios orientadas a una operación autónoma con capacidad de generar sus propias utilidades definiendo los límites de las actividades corporativas.
- Mejorar eficiencias modificando procesos e instalaciones, con inversiones relativamente moderadas.
- Descentralizar los servicios, simplificar la organización y racionalizar la fuerza laboral.
- Adecuar al marco de privatización los compromisos sociales con las poblaciones del entorno.
- Definir el problema ambiental e iniciar la adecuación de los problemas de contaminación ambiental derivados de actividad minera y metalúrgica.
- Utilización de servicios de terceros.

#### UNIDADES MINERAS

Teniendo como objetivo la operación autónoma de las unidades mineras, y que las mismas sean capaces de generar sus propias utilidades, se analizó en detalle las actividades de exploración, minado y concentración de cada una de las unidades mineras, definiéndose lineamientos y objetivos específicos tendientes a:

#### a El mantenimiento y mejoramiento de la continuidad operativa de las Unidades de Negocios:

**Mejoras operativas:** tales como fijar los objetivos y seleccionar las áreas de explotación de acuerdo al criterio de rentabilidad e incrementar las reservas mediante un agresivo plan de desarrollo.

**Mejorar la calidad de concentrados y sus recuperaciones:** implementando las recomendaciones de aplicación inmediata que resulten del estudio de optimización de los circuitos de chancado, molienda y del sistema de clasificación de concentrados y optimización del "Blending".

**Utilización de servicios de terceros:** con la finalidad de incrementar la producción y reducir costos fijos de labor en todas las unidades mineras se implementó la selección de terceros

**Optimización de recursos:** se implementó diversos programas como:

- Desarrollar o repotenciar el sistema de mantenimiento preventivo e integrarlo al sistema logístico.
- Incrementar los programas de capacitación en lo concerniente a nuevas técnicas operativas y de seguridad (con énfasis en personal de terceros).
- Reubicación selectiva de equipos y personal en áreas de mayor productividad
- Reemplazo de equipos obsoletos.

**Optimización de la inversión,** con programas no terminados en función a su rentabilidad, el período de recupero y el cronograma de privatización.

**b La adecuación de las Unidades de Negocios al proceso de privatización**

**Independización administrativa:** a través de un rediseño para asumir la operación y administración de cada una de las unidades de producción estableciendo su relación con el aparato corporativo.

**Incrementar reservas,** con un ambicioso programa de exploraciones para incrementar reservas y potencial geológico.

**Solución de problemas existentes** identificando las acciones correctivas que deben aplicarse en los aspectos ambientales, sociales, legales y económicos en coordinación con las áreas corporativas.

**Apoyo al proceso de privatización:** se creó un Comité de Apoyo a la Privatización, con el objeto de promover y mejorar la imagen en cada una de las Unidades.

Este Comité, a través de la Gerencia General, memorándum GECE-303-95 del 14-06-95, puso a consideración del Directorio un conjunto de programas a aplicar en las diferentes unidades de producción minera, partiendo de la situación y problemática imperante en cada una de ellas.

Los programas para alcanzar los objetivos en cada una de las Unidades así como los resultados operativos obtenidos es presentado en los diferentes Libros Blanco de cada una de las Unidades Operativas.

## **FUNDICIÓN Y REFINERÍAS**

En el complejo metalúrgico de La Oroya se ejecutaron desde 1990 una serie de acciones orientadas a incrementar la capacidad instalada, asegurar la rentabilidad y continuidad operativa, mejorando los procesos y el control del medio ambiente, en el marco de la reestructuración de las operaciones minero metalúrgicas para el proceso de Privatización de Centromin Perú S.A.

En el circuito de cobre se adecuaron tecnologías propias en el proceso de fundición, con el objetivo de potenciar su capacidad instalada y reducir los costos de producción. Se mejoró la productividad y la calidad de cobre refinado.

En lo concerniente al circuito de plomo, los objetivos se centraron en incrementar la producción de aglomerado grueso y plomo bullón, reduciendo la contaminación ambiental.

Para el circuito de Zinc el objetivo fue mantener la recuperación alcanzada en 1984 como resultado de la introducción de cambios en la concepción integral de la metalurgia del zinc.

En refinerías se incrementó y optimizó el uso de energía eléctrica.

Las acciones ejecutadas se detallan en el informe de la Gerencia Central de Operaciones "Mejoras en los Circuitos de Cobre, Plomo y Zinc" del Complejo Metalúrgico de la Oroya en donde se resume y detallan las mas importantes mejoras efectuadas en las operaciones desde 1990.

### **Anexo 5**

## **5.2. REESTRUCTURACION ORGANICA**

### **Antecedentes:**

En el período de 1990 a 1993 la estructura orgánica de la Empresa fue progresivamente adaptada a los resultados de la implementación de la racionalización, la descentralización y la transferencia de servicios no competitivos a terceros, así como a la adecuación al proceso de privatización de la Empresa.

### **Modificaciones en las estructuras de organización**

La estructura orgánica de Centromín Perú S.A. aprobada en setiembre de 1993, estuvo vigente en su totalidad durante 1994, año en el que se realizó la primera subasta de las acciones de la Empresa. El resultado de aquella, obligó al cambio de estrategia para venderla por partes, decisión que generaría necesarias modificaciones, parciales y progresivas de la organización.

Para ajustar la organización a las necesidades de las operaciones, se eliminó niveles jerárquicos, se racionalizó las funciones de las áreas manteniendo sólo las necesarias y entregó a terceros funciones no indispensables.

Las siguientes son las modificaciones llevadas a cabo en las estructuras orgánicas:

### **1. Modificación Parcial de la Estructura Orgánica**

En 1997 se producen los mayores cambios para la organización de la Empresa, al pasar al sector privado las unidades de Casapalca, San Cristóbal/Mahr Túnel/Andaychagua y La Oroya.

Con esta transferencia disminuyó en más del 50% el número de trabajadores de planillas y contratados, como consecuencia del retiro de trabajadores que se acogieron a un programa de incentivos, y la transferencia de 5 787 trabajadores junto con las unidades de producción privatizadas.

La consiguiente eliminación o disminución de funciones, así como las obligaciones sobre asuntos ambientales determinaron la desactivación de la Gerencia Central de Operaciones, la Gerencia de Operaciones Metalúrgicas, la Gerencia Comercial y la Gerencia de Proyectos y Servicios Técnicos y la creación de la Gerencia de Asuntos Ambientales.

### **2. Nueva Estructura Orgánica**

Con Acuerdo N° 022-98 del 26 de marzo de 1998 el Directorio aprobó una nueva estructura orgánica teniendo en consideración que la Empresa requería adecuar su estructura administrativa al estado del proceso de promoción de la inversión privada.

Los principales cambios realizados fueron la eliminación de la Gerencia Central de Finanzas y Contabilidad, sustituida por la Gerencia Corporativa de Finanzas y Comercial, y la eliminación de la Oficina de Planeamiento.

### **3. Reestructuración de la Organización de la Empresa y Fuerza Laboral**

Considerando los cambios de algunas funciones y la carga de trabajo así como la necesidad de eliminar niveles intermedios de supervisión.

En mayo del 2000 con Acuerdo N° 42-2000, el Directorio de la Empresa aprobó la reestructuración de la organización y la fuerza laboral de la Sede Administrativa de Lima.

La nueva estructura reemplazó la aprobada por el Directorio en marzo de 1998. Los cambios que merecen destacarse son la eliminación de la Gerencia de Operaciones Mineras y la disminución de la estructura de la Gerencia Corporativa de Finanzas y Comercial.

El esquema básico de la estructura aprobada fue el siguiente:

**1. Organos de la Alta Dirección**

- ◆ Junta General de Accionistas
- ◆ Directorio
- ◆ Presidencia Del Directorio
- ◆ Gerencia General

**2. Organo de Control**

- ◆ Oficina de Auditoría Interna

**3. Organo de Asesoría**

- ◆ Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas
- ◆ Gerencia de Privatización
- ◆ Gerencia Legal

**4. Organo de Gestión Corporativa**

- ◆ Gerencia de Asuntos Ambientales
- ◆ Gerencia de Finanzas y Contabilidad
- ◆ Gerencia de Administración
- ◆ Oficina de Importación y Exportación Callao
- ◆ Superintendencia General de Electricidad

**5.3. RACIONALIZACION DE PERSONAL**

Antecedentes

En 1990, CENTROMIN contaba con una planilla sobredimensionada que se reflejaba en todas la unidades operativas, como producto de la normas legales vigentes en ese entonces; situación que gradualmente fueron siendo modificadas con la promulgación y modernización de los dispositivos laborales.

La fuerza laboral estaba constituida por 19 720 trabajadores de los cuales 17 168 eran trabajadores permanentes y 405 contratados. Además laboraban 1 443 trabajadores del régimen de construcción civil y 704 proporcionados por terceros.

Como resultado de los estudios de optimización de operaciones, así como de mejora de los sistemas y métodos de trabajo, en las áreas operativas, de servicios y administrativas, se desarrollaron diversos programas de racionalización y de retiro voluntario de personal, se llevaron a cabo en completa armonía laboral y sin conflicto alguno.

Los programas desarrollados fueron los siguientes:

**1. Programa de Cese de personal de la División Médica**

Al aprobarse la transferencia de la infraestructura hospitalaria de CENTROMIN al IPSS, por D. S. E. N° 29-92 PCM, que no incluyo al personal, se llevo a cabo un proceso de cese que involucró a 184 trabajadores.

## **2. Programa de Cese de personal excedente (Dic 92-Jun 93)**

En aplicación de la Directiva N° 4-92 CONADE, el Directorio mediante Acuerdo N° 65-92, aprobó un programa de reducción de personal y su trámite de acuerdo al procedimiento legal establecido. De los 1 051 trabajadores considerados inicialmente excedentes en el expediente ante la Autoridad Administrativa de Trabajo a consecuencia de la reestructuración de la empresa, considerados, 511 fueron reubicados en otras áreas, 258 renunciaron voluntariamente y 282 fueron cesados.

## **3. Programa de racionalización (Jul-Oct. 93)**

Por Acuerdo de Directorio N° 40-93 y autorizado por D.S. N° 72-93 PCM , que autorizó el proceso de racionalización de personal, conforme a la nueva normatividad legal prevista en el Decreto ley 26120. De los 143 trabajadores considerados en el programa por excedentes de la reestructuración orgánica, se redujo luego a sólo 129, y de los cuales 12 fueron reubicados., 108 se acogieron al programa de retiro y de 9 fueron aprobados el cese por la Autoridad de Trabajo.

En el transcurso del año 1993, se desarrollo un programa de promoción de desarrollo alternativo denominado Programa de Apoyo Social orientado a ex trabajadores y trabajadores y sus familias, lográndose constituir 27 empresas con personería jurídica y 709 de personas naturales.

## **4. Programa de retiro voluntario con incentivos (May 95)**

Luego de la realización de la primera subasta del total de acciones de Centromín en 1994, se adoptaron diversas medidas para adecuar la empresa en concordancia con la nueva estrategia de privatización, dentro de las que se consideraron las relacionadas con el personal. El 24 de noviembre de 1994 el Directorio aprobó mediante Acuerdo N° 61-94 un programa de retiro para 1 641 trabajadores excedentes o improductivos, programa que fue ratificado por el CEPRI en sesión del 19 del mismo mes, con carta CND-491-GG-GPEC-95 de CONADE y D. S. N° 32-95 del 14-5-95.

En su primera etapa, el programa se desarrolló en el mes de mayo, al que se acogieron 1 040 trabajadores y posteriormente en diciembre se acogieron 21, haciendo un total de 1 061.

## **5. Programa complementario de racionalización (Mar-Abr 96)**

El Directorio por Acuerdo 7-96, en Enero de 1996, aprobó un programa complementario de retiro con incentivos para un total de 600 trabajadores, siendo aprobado por el CEPRI-CENTROMIN mediante Acuerdo 3-96 del 17 del mismo mes, y el 13 de febrero CONADE aprobó el monto de los incentivos por carta CND 313-GG-GPEC 96.

Al programa, ejecutado entre marzo y el 15 de abril de 1996, se acogieron finalmente 709 trabajadores.

## **6. Programa de racionalización - reconversión laboral (May 96-Ene 97)**

Con la finalidad de ayudar a la reducción de costos e incremento de la productividad el CEPRI, por Acuerdo N°22-96 del 16 de abril de 1996 y el Directorio, por Acuerdo 31-96, adoptado en sesión del 25 de abril de 1996, aprobaron un Programa de Racionalización y Reconversión Laboral que comprendía a 496 trabajadores.

El programa estuvo dirigido principalmente a trabajadores de las unidades de producción de Yauricocha, Morococha y Lima, sustentado en la ley de Fomento del Empleo en lo concerniente a incentivos o ayuda para fomentar la constitución de nuevas empresas por trabajadores.

Se desarrolló una política de outsourcing promoviendo la constitución de empresas formadas por ex trabajadores, suscribiendo contratos temporales con 21 empresas de ex trabajadores para que presten sus servicios en las instalaciones de Lima, y 23 empresas con trabajadores de Yauricocha, La Oroya, Morococha y Cobriza.

Se acogieron al programa un total de 510 trabajadores.

## **7. Programa de retiro voluntario con incentivos (1997)**

Considerando las modificaciones a la estructura de la Empresa modificado por el avance del proceso de privatización, el Directorio en su sesión del 23 de diciembre de 1996 aprobó el Acuerdo 110-96 autorizando un Programa de Retiro Progresivo de Personal que comprendía 500 trabajadores.

El 9 de abril de 1997, el CEPRI adoptó el Acuerdo N° 26-97 instruyendo al Directorio para que amplíe en 570 trabajadores el Programa de Retiro Progresivo de Personal, por lo que ambos programas comprendieron un total de 1 070 trabajadores.

## **8. Ampliación del Programa de Racionalización Progresiva (1998-1999)**

En noviembre de 1997, la Administración de la Empresa propuso la ampliación del programa de retiro progresivo de personal, teniendo en consideración la necesidad de seguir reestructurando las unidades de producción para su privatización, y de cambiar la modalidad de contratación de personal.

El CEPRI por Acuerdo 70-97 del 18 de noviembre instruyó al Directorio para la ampliación del programa de racionalización progresiva hasta la conclusión de la privatización, para que involucre a 1 555 trabajadores, a su vez el Directorio, en sesión del 27 del mismo mes, por Acuerdo 101-97, autorizó a la Administración la ampliación del Programa de Racionalización Progresiva, habiéndose acogido al programa un total de 648 trabajadores hasta el 31 de diciembre de 1999.

## 9. Programa de Empleo Alterno y Reconversión Laboral

Con la finalidad de aliviar el costo social de los programas de racionalización desarrollados en 1995 y 1996, además del pago de incentivos, se realizaron las siguientes acciones de apoyo a los trabajadores retirados:

- a) Asesoría para la generación de empleo alternativo a través de la empresa CELIDE (Asociación Civil "Centro Líder de Investigación y Desarrollo Empresarial) para que desarrolle el programa de generación de auto empleo y el programa orientado a facilitar a los trabajadores la obtención de los beneficios de la seguridad social de jubilación o invalidez.
- b) Asesoría para la Reconversión Laboral a través de ESAN mediante el "Proyecto de Reconversión Laboral para Trabajadores Desplazados en el Proceso de Privatización" que fue ejecutado desde noviembre de 1995, dentro del Convenio del Banco Interamericano de Desarrollo y COPRI.
- c) Contratación directa de empresas conformada por ex trabajadores hasta un número no mayor del 30% del personal reducido. La autorización fue concedida por COPRI por oficio 1129-95-COPRI del 06-06-95.

El Proyecto de Reconversión Laboral desarrollado por ESAN, en mérito al convenio COPRI-BID continuó apoyando a los trabajadores retirados al ampliar su vigencia hasta diciembre de 1998. Al concluir el Proyecto de Reconversión Laboral, que ofreció capacitación técnica y gestión empresarial, además de asesoría individualizada, alcanzó a 2 282 trabajadores, de los cuales 1 487 utilizaron los servicios, 756 concurren a cursos de capacitación, 359 recibieron asesoría y 372 recibieron ambos servicios.

## 10. Transferencia junto con las empresas

La entrega de las unidades de producción de Andaychagua, San Cristóbal, Mahr Túnel, Casapalca y La Oroya a sus nuevos propietarios como consecuencia del proceso de privatización, incluyó la transferencia de 4 857 trabajadores de planillas (68% de los que figuraban al terminar 1996). Además se transfirieron 98 trabajadores del régimen de construcción civil, 11 contratados por locación de servicios y 625 trabajadores de empresas cooperativas y de servicios, haciendo un total de 5 782.

Por efectos del proceso de privatización, en el mes de abril de 1998 se transfirieron a la Empresa subsidiaria Cobriza S.A., 71 trabajadores de planilla, 3 de locación de servicios y 834 proporcionados por contratistas; que luego fueron asumidos por la empresa Doe Run al adjudicarse la unidad; y en setiembre de 1999 se transfirieron a la Empresa Paragsha S.A., como consecuencia de la privatización de la unidad de producción de Cerro de Pasco, 1 760 trabajadores de planilla, además de 286 trabajadores de construcción civil, 2 contratados por locación de servicios y 628 proporcionados por contratos con terceros, haciendo un total de 2 676 trabajadores transferidos.

## 5.4. SANEAMIENTO DE LA EMPRESA

### 5.4.1. Saneamiento Legal del Patrimonio de la Empresa

Facultada por el Decreto Supremo 04-94-PCM del 21.01.94 que dispone el saneamiento legal de los bienes inmuebles, concesiones mineras, licencias de uso de agua e instalaciones ferroviarias de Centromin.

Siguiendo lo establecido en el procedimiento del Decreto Supremo antes referido se tramitaron expedientes tendientes a lograr la consolidación legal de las propiedades y concesiones mineras de la Empresa.

Se realizaron las siguientes gestiones:

- Regularización de la inscripción de los bienes inmuebles del patrimonio de la Empresa en la Oficina de Registros Públicos Lima y Callao y Oficinas Registrales Regionales.
- Obtener las resoluciones jefaturales de aprobación de títulos de las concesiones mineras de las unidades mineras, proyectos, prospectos, y su inscripción en los registros.
- Regularizar las licencias de uso de aguas destinadas a consumo doméstico e industrial de sus unidades operativas, y las licencias para el uso con fines de generación de energía eléctrica ante el Instituto Nacional de Recursos Naturales – INRENA.
- Tramitar el reconocimiento de las vías ferroviarias y demás instalaciones de red ferroviaria de la Empresa en el Ministerio de Transportes
- Tramitar ante el Ministerio de Agricultura la rectificación a las Resoluciones Directorales que aprueban y disponen la inscripción del Plano Catastral de Comunidades Campesinas, dentro de las cuales Centromin es titular de áreas debidamente inscritas en el Registro Público.

Se regularizó la autorización para el funcionamiento de las plantas concentradoras y de los depósitos de relaves que otorga la Dirección General de Minería del Ministerio de Energía y Minas.

Se regularizó las autorizaciones de vertimientos ante la Dirección General de Saneamiento Ambiental del Ministerio de Salud.

En lo concerniente al saneamiento de los derechos mineros de Centromin en la Unidad de Producción de Morococha y en consideración a que es copropietario de porcentajes variables en las Concesiones en Sociedades de Responsabilidad Ltda., Condominios y Sociedades Anónimas se negoció:

- La compra por Centromin de participaciones.
- La venta de participaciones de Centromin.
- Transferencia recíproca de concesiones con Empresas en las que se tenían cedidas mutuamente o con terceros.

El saneamiento de las servidumbres de electroductos necesarios para el desarrollo de las actividades de generación y transmisión de energía eléctrica fue realizado al amparo del Decreto Supremo N° 03-95-PCM facultada por el Decreto Supremo N° 073-95-PCM. que incorpora a Centromin en sus alcances.

COPRI, mediante Oficio N° 1415/96 aprobó el programa de saneamiento legal de las servidumbres requeridas para Vías de Acceso, Obras Hidráulicas (acueductos, reservorios, estructuras de regulación, bocatomas y otras) y Telecomunicaciones, para incorporarlas dentro de los alcances del D.S. 073-95-PCM.

La información relacionada con las propiedades se encuentra en el Anexo N° 5B.

En el Libro Blanco de cada una de las Unidades transferidas es presentado el patrimonio inmobiliario y de concesiones que les corresponde.

### **Ferrocarriles**

Mediante la Resolución Ministerial N° 196-95-MYC/15.03, se otorga a Centromin Perú S.A. en vía de regularización, el reconocimiento de las vías ferroviarias de su propiedad La Oroya-Cerro de Pasco y Pachacayo-Chaucha, así como de las estaciones, servidumbres y otras instalaciones.

El planteamiento inicial luego de ser aprobada la nueva estrategia de Promoción de la Inversión Privada en Centromin, fue elevado a la consideración de COPRI según Acuerdo CEPRI N° 50-95 en el que se consideraba la retención por el Estado de la propiedad de las vías y el otorgamiento de la concesión a la empresa privada.

COPRI mediante Oficio N° 550/97 transcribe el acuerdo mediante el cual aprueba la transferencia de los activos que conforman el tramo ferroviario La Oroya-Cerro de Pasco y Pachacayo-Chaucha a ENAFER S.A. El Decreto Supremo N° 006-97-PCM del 28 de febrero de 1997 dispone la transferencia a ENAFER S.A. de los activos que conforman los tramos ferroviarios operados por Centromin.

Se excluye de la transferencia el servicio de los patios ferroviarios y el taller correspondiente a La Oroya para su posterior transferencia al sector privado conjuntamente con la Fundición y Refinerías de La Oroya.

Con carta COP-036-97 del 24 de marzo de 1997, el Presidente del CEPRI eleva a consideración de la COPRI el Acta de Entendimiento entre CEPRI-ENAFER y CEPRI-CENTROMIN, en él se encuentran los mecanismos para la transferencia y delimitaciones y alcances de esta la transferencia. Dicha Acta fue aprobada por COPRI mediante Oficio N° 763/97.

El Directorio de Centromin en su Sesión N° 15-97, adoptó el Acuerdo N° 71-97 mediante el cual convoca a Junta General de Accionistas de Centromin Perú S.A. con el propósito de las formalizar la transferencia dispuesta por el Decreto Supremo N° 006-97-PCM.

#### **5.4.2. Saneamiento Financiero**

Con ocasión de la subasta de la acciones de Centromin en forma integrada, el Estado adoptó diversas medidas a efecto de facilitar la transferencia de Centromin. Las disposiciones que corresponden al saneamiento financiero de la Empresa están contenidas en el Decreto de Urgencia N°-02-94 del ocho de febrero de 1992 que autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas asumir la deuda externa de mediano y largo plazo de Centromin, y el Decreto Supremo N° 33-94-EF del 9 de abril de 1994 que autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas para que asuma obligaciones contraídas por Centromin con la SUNAT.

#### **Préstamo Sindicado US\$ 40.0 millones, Amendment N° 4**

En 1981, Centromin suscribió un Convenio de Crédito Rotativo para Capital de Trabajo por US\$ 40 millones con un Sindicato de Bancos liderado por el Banco de Crédito del Perú como institución conductiva y administradora, este convenio fue materia de tres enmiendas hasta 1994.

En vista que la empresa estaba comprendida dentro del proceso de privatización, se solicitó la suspensión de la Cláusula 6.01 (i) del Convenio de Crédito Rotativo, que establecía que si el prestatario dejase de ser una entidad estatal era exigible el pago inmediato de la deuda.

Como respuesta a las negociaciones, los Bancos acordaron la suspensión de la cláusula 6.01(i), de igual forma acordaron que después de haber efectuado la venta, la garantía de la República sería liberada, dejando a la Compañía como única responsable del repago del préstamo.

Con el fin de facilitar la privatización los Bancos accedieron a suspender la aplicación de la Cláusula y trasladar la responsabilidad del pago a las empresas que se constituyeron sobre la base de las Unidades Operativas de Centromin.

Con Acuerdo N° 07-96 el CEPRI dispone que el Crédito Sindicado del cual es Agente el Banco de Crédito del Perú sea asignado a alguna de las Empresas subsidiarias de Centromin Perú S.A. Con Acuerdo N° 11-96 el CEPRI recomienda que otorguen respaldo patrimonial al crédito las empresas que se creen sobre la base de la Unidad de Producción de Cerro de Pasco y de las Centrales Hidroeléctricas.

La Enmienda N° 4 del Contrato de Crédito (Revolvente Amendment N° 4 del Revolving Credit Agreement), contiene los acuerdos que resultaron de las conversaciones y negociaciones sostenidas con el grupo de

Bancos. La citada Enmienda contiene el Acuerdo sobre la asignación de la deuda a Empresa Minera Paragsha S.A por US\$ 19,5 millones, ELECTROANDES S.A. por US\$ 19,5 millones y finalmente Empresa Minera San Cristóbal S.A.. por US\$ 1,0 millones, así mismo establece el procedimiento en que se realizará la transferencia de dicha deuda a las mencionadas Unidades de Negocios a su privatización.

El CEPRI con Acuerdo N° 1-97, instruye al Directorio de Centromin Perú S.A. para que la Gerencia General suscriba el Amendment N° 4 del Revolving Credit Agreement entre Centromin y el Sindicato de Bancos.

Con carta GEGE-682-96 del 7-10-96, la Gerencia General de Centromin, remitió al Ministerio de Economía y Finanzas el addendum celebrado con el Grupo de Bancos.

Habiéndose producido la transferencia de la Empresa Minera Mahr Tunel y Empresa Minera Paragsha, las deudas asignadas por US\$ 1,0 millones y 19,5 millones respectivamente corresponde a los nuevos propietarios de las empresas ya referidas.

#### **Anexo 5-B**

### **5.4.3. Saneamiento Ambiental**

#### **PLAN GENERAL - CONTRATACIÓN DE CONSULTOR AMBIENTAL**

La investigación de mercado realizada por el Asesor CS First Boston/ Macroinvest evidenció que los potenciales inversionistas no están dispuestos a aceptar los riesgos de los problemas acumulados en el pasado.

El CEPRI mediante su comunicación COP-004-96 solicitó a COPRI autorización para realizar la contratación de un consultor ambiental, adjuntando para ello los términos de referencia, las bases y Proyecto de Contrato, la aprobación para dicho proceso es otorgada por COPRI con Oficio N° 233/96 del 26 de enero de 1996.

Tanto las Bases del Concurso como la lista propuesta de Consultores a ser invitados fueron revisadas por el Banco Mundial, quienes comunicaron a Centromin su No Objeción.

El servicio solicitado al consultor tiene como finalidad evaluar y definir los siguientes rubros:

- Determinar la medida en que las actividades de medición, evaluación y mitigación desarrolladas por Centromin, se adecua a la normatividad ambiental vigente en el país y a la práctica ambiental aceptada en la industria minera internacional.
- Definir el impacto ambiental generado por las operaciones antiguas y actuales de cada una de las Unidades Mineras y el Complejo Metalúrgico de La Oroya y, plantear las respectivas estrategias de remediación ambiental.

- Plantear la delimitación de responsabilidades y obligaciones relacionadas con los efectos y control de la contaminación ambiental entre Centromín como vendedor y los futuros propietarios.

Con carta circular COP-011-96/20.14.01 del 7 de Febrero de 1996 el CEPRI cursó las invitaciones para participar en el Concurso PRI-03-96 a los siguientes consultores:

- Knight Piésold & Co.
- Dames & More.
- Adi Environmental Management Inc.
- ERM - Environmental Resources Management.
- Hart Crowser Inc.
- Rescan Environmental Services Ltd.
- Klohn Crippen Consultants Ltd.
- Jacobs Engineering.

La evaluación de las Oferta Económica y el cálculo del puntaje de cada postor fue realizada por la comisión designada a tal fin, quienes presentaron el siguiente Cuadro de Orden de Méritos:

<u>Postor</u>	<u>Puntaje total</u>	<u>Orden</u>
KNIGHT PIESOLD LLC.	8,49	1ro
RESCAN ENVIROMENTAL SERVICES LTD	8,40	2do
ADI ENVIROMENTAL MANAGEMENT INC	7,84	3ro
ERM ENVIROMENTAL RESOURCES MANAGEMENT	7,83	4to

El CEPRI en Sesión llevada a cabo el 2 de Abril de 1996 tomó conocimiento del resultado de la comisión evaluadora y con Acuerdo N° 19-96 instruye la suscripción del contrato correspondiente y con carta COP-037-96/20.14.01 del Presidente del CEPRI solicita a COPRI su apoyo en la gestión y aprobación de la línea presupuestal para cubrir dichos costos.

El 10 de Abril de 1996 se recibe el fax del Banco Mundial aprobando la Buena Pro y la firma del Contrato, procediéndose a la firma del Contrato

Los documentos inherentes al proceso de contratación del consultor ambiental se encuentran en el Anexo N° 5-C.

Los informes presentados por el consultor, para cada una de las unidades mineras y el complejo metalúrgico de La Oroya, incluyen:

- El análisis y opinión con relación a las actividades de Evaluación y Control Ambiental realizado por Centromín.

- Reporte para cada una de las operaciones mineras de Centromín y de su complejo metalúrgico definiendo los casos de contaminación ambiental histórica ocasionadas por actividades pasadas y, los casos de flujo de contaminación ambiental actual originados por actividades presentes.

En el caso de la contaminación ambiental histórica incluye recomendación de las estrategias de remediación y los niveles de los costos asociados a las soluciones propuestas.

- Recomendación de criterios para delimitar las Responsabilidades y Obligaciones Ambientales entre Centromín y los futuros propietarios.

### **Anexo 5-C**

#### **PAMA (Programa de Adecuación de Medio Ambiente)**

En marzo de 1995 Centromin presentó al Ministerio de Energía y Minas los informes de emisiones y/o vertimientos de la Industria Minera Metalúrgica y los de cada una de las Unidades de Producción (EVAP).

La Dirección General de Asuntos Ambientales del MEM, mediante Oficio N° 137-95 del 28.06.95 solicitó a Centromín que absuelva las consultas surgidas del análisis de los documentos presentados.

Con carta GEGE-387-95 del 31.07.95 de Centromin al Director General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Energía y Minas se remite la información complementaria y aclaratoria a las consultas formuladas.

Con los resultados del EVAP se procedió a estructurar los respectivos Programas de Adecuación y Manejo ambiental – PAMA, para cada una de las unidades de producción, éstos comprenden el desarrollo de los proyectos de ingeniería para la remediación y adecuación a las regulaciones ambientales vigentes con los presupuestos respectivos. El 29 de agosto de 1996 los presentó al Ministerio de Energía y Minas.

Una vez que Centromín resolvió en forma satisfactoria las observaciones formuladas por la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Energía y Minas fueron atendidas y levantadas por Centromin, por lo que fue expedida la correspondiente Resolución Directoral que aprueba el PAMA de cada una de las Unidades Operativas de la Empresa.

Con dichos dispositivos se otorga también el plazo para la implementación física de los proyectos correspondientes al control de impacto ambiental, correspondiendo un plazo de cinco años para las Unidades Mineras y de diez años para el Complejo Metalúrgico de La Oroya.

El PAMA aprobado por el Ministerio de Energía y Minas fue modificado inicialmente, en atención al pedido de Centromin contenido en los Recursos N° 1151912 MEM del 16.09.97 y N° 1155365 MEM del 10.10.97 mediante los cuales se solicita la separación de inversiones del Complejo Metalúrgico de La Oroya correspondientes a Centromin y Metaloroya S.A., así como se incluye la justificación de inversiones de los proyectos desarrollados en todas las Unidades de Producción de Centromin después del EVAP.

En la ejecución de las transferencias de las unidades de producción se estableció las responsabilidades ambientales entre Centromin y los adquirentes, quedando fijado las siguientes responsabilidades:

**1. RESPONSABILIDAD COMPARTIDA ENTRE CENTROMIN Y EL INVERSIÓNISTA EN:**

• **CASAPALCA**

PAMA original	5 742 481	R:D: N° 006-97-/DGM
Reprogramado	5 768 481	
División:		R.D. 182-98-EM/DGM
CENTROMIN	2 150 372	
YURACMAYO	3 618 109	

• **CERRO DE PASCO**

PAMA original	15 339 910	R:D: N° 006-97-EM/DGM
Reprogramado	23 013 851	
División:		R.D. N° 120-99-EM/DGM
CENTROMIN	20 207 757	
PARAGSHA S.A.	2 806 094	

• **LA OROYA**

PAMA original	129 125 000	R:D: N° 017-97-EM/DGM
Reprogramado	131 742 000	R.D. N° 325-97-EM/DGM
División:		R.D. N° 334-97-EM/DGM
CENTROMIN	24 167 000	
METALOROYA.	107 575 000	

**2. RESPONSABILIDAD SOLO DEL ADQUIRENTE EN:**

• **ANDAYCHAGUA**

PAMA original:	1 366 100	R:D: N° 084-97-EM/DGM
Reprogramado:	2 051 100	R:D: N° 314-97-EM/DGM
Adquirente:	VOLCAN COMPAÑÍA MINERA	

• **SAN CRISTOBAL**

PAMA original:	4 804 500	R:D: N° 096-97-EM/DGM
Reprogramado:	5 008 500	R:D: N° 315-97-EM/DGM
Adquirente:	VOLCAN COMPAÑÍA MINERA	

• **COBRIZA**

PAMA original	4 898 040	R:D: N°239-98-EM/DGM
Reprogramado	5 037 000	
Adquirente:	DOR RUN MINING S.R.L.	

**3. RESPONSABILIDAD EN MANOS DE CENTROMIN EN LA EJECUCIÓN DEL PAMA DE LAS SIGUIENTES UNIDADES OPERATIVAS:**

• **MOROCOCHA**

PAMA original	7 916 842	R:D: N°452-97-EM-/DGM
PAMA modificado	13 812 105	Recurso N° 1236547 (30.12.99)

• **YAURICOCHA**

PAMA original	1 801 760	R:D: N° 331-97-EM-/DGM
PAMA modificado	3 521 160	Recurso N° 1265475 (30.12.99)

Los proyectos de remediación ambiental son tratados en forma específica en los volúmenes correspondientes al Libro Blanco de cada Unidad Minera y de la Unidad Metalúrgica de La Oroya.

**ESTRATEGIA AMBIENTAL**

La estrategia ambiental para la promoción de la Inversión Privada en Centromín fue aprobada por el CEPRI con su Acuerdo N° 70-96 y elevado a la COPRI con carta COP-082-96 del 2 de setiembre de 1996.

COPRI con Oficio N° 2110/96, transcribe el Acuerdo tomado en su Sesión llevada a cabo el 3 de setiembre de 1996, en la que aprueba el programa de saneamiento del pasivo ambiental de las Unidades Operativas de Centromín y, autoriza al Comité Especial de la Empresa Minera del Centro del Perú S.A. a incluir en los próximos contratos de compra venta de las acciones de las empresas constituidas en base a las Unidades Operativas, la cláusula que recoja el saneamiento pasivo ambiental con arreglo a la "Estrategia Ambiental".

En lo fundamental, la estrategia aprobada determina que:

1. Son de responsabilidad del nuevo propietario, la implementación de los programas de manejo y adecuación ambiental (PAMA) para el cumplimiento de los estándares ambientales respecto de las emisiones que originan su actividad, así como el futuro abandono técnico.
2. Son de responsabilidad de Centromín como ente vendedor la remediación de los problemas ambientales acumulados en el pasado, así como los reclamos de terceros en relación a tales pasivos ambientales.

El tratamiento de las responsabilidades en asuntos ambientales tanto de Centromin como del nuevo propietario se incorporaron en los contratos de transferencia de acuerdo a los proyectos contenidos en su PAMA.

#### **Anexo 5-D**

### **5.5. ASPECTOS SOCIALES**

Debido a la indebida aplicación dispositivos legales se creó una dependencia y obligaciones con los trabajadores sus familiares y el entorno social.

La Empresa diseñó una estrategia para resolver estos problemas y hacer las diferentes unidades de producción mas atractivas a los inversionistas.

Se tomaron diversas medidas para superar la interacción de la actividad minero metalúrgica con la actividad urbana debido a su cercanía, manifestándose en:

#### **a. Transferencia de Hospitales y Postas médicas**

Por Decreto Supremo Extraordinario N° 29-92 PCM, del 1° de abril de 1992, se aprobó la transferencia de la infraestructura hospitalaria de CENTROMIN al IPSS en pago de adeudos por aportaciones. Esta implicó la transferencia de 7 hospitales y 5 postas médicas y el Centro Médico Externo de La Oroya. La única excepción fue el hospital de Chúlec de la Oroya, que se mantuvo en la empresa y fue posteriormente transferido a la empresa que adquirió el Complejo Metalúrgico de La Oroya.

#### **b. Transferencia de los servicios educativos**

En virtud al Convenio suscrito por CENTROMIN con el Ministerio de Educación y su ratificación mediante la Resolución Ministerial N° 62-97-ED, del 18 de Febrero de 1997, se transfirieron los servicios educativos de CENTROMIN al Estado a partir de 1997.

Hasta 1996 CENTROMIN tenía a su cargo un total de 30 centros educativos con una población estudiantil de 12 000 alumnos y 680 trabajadores entre docentes y administrativos, representando un costo anual de 9 millones de nuevos soles.

### **c. Transferencia de sistemas de abastecimiento de agua**

#### **• En La Oroya**

Desde sus inicios Centromín proporcionó agua para uso doméstico de La Oroya, las que provienen de cuatro fuentes que entregan un total de 3 764 GPM.

El 30 de junio de 1994, Centromín suscribió un convenio que transfiere los sistemas de suministro de agua doméstica así como las redes de distribución de La Oroya a favor de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de La Oroya-EMSAPA La Oroya.

Adicionalmente el 01-03-95 se transfirió la línea de suministro de agua que sirve al Asentamiento Humano Juan Pablo II.

El CEPRI con Acuerdo N° 43-97 de Junio de 1997, instruye al Directorio para que formalice la transferencia de los servicios de agua doméstica y el Directorio con Acuerdo N° 54-97, autoriza a la Administración para que proceda a la transferencia de los sistemas de agua doméstica a la Municipalidad de Yauli, La Oroya.

#### **• En Cerro de Pasco**

Centromín ha proporcionado agua potable a la población de Cerro de Pasco.

Las gestiones de Centromín para transferir los sistemas de distribución secundaria a la Municipalidad cobran mayor eficacia a partir de la promulgación de la ley orgánica de Municipalidades en la que se establece la obligación de los gobiernos locales de brindar servicios básicos a la población.

Como resultado de las negociaciones realizadas con los Alcaldes Provinciales y Gerente de EMAPA PASCO en las que participaron representantes del Ministerio de la Presidencia, se elaboró el Convenio de Transferencia del Dominio de los Sistemas Secundarios de Abastecimiento de Agua Potable para uso Doméstico de la Empresa Minera del Centro del Perú S.A. a favor de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cerro de Pasco-EMAPA PASCO. Para efecto de la suscripción del referido convenio el CEPRI mediante Acuerdo N° 13-96 instruye al Directorio la formalización y, el Directorio con Acuerdo N° 17-96 autoriza a la Administración la formalización del Convenio.

#### **• En Morococha**

En el año 1989, Centromin firmó un contrato de comodato con el Concejo Distrital de Morococha, por tiempo indefinido para la utilización de la red primaria de Suministro de Agua de la Laguna San Antonio que sería utilizada sólo para uso domestico en beneficio de la población de Morococha.

En aplicación de lo dispuesto en la Ley General de Servicio de Saneamiento en el que indica que corresponde al Municipio Provincial la administración y manejo de este sistema se procedió a efectivizar esta disposición. Sin embargo, esta entidad mediante oficio N° 170-MDM-94 del 9-8-94 hace conocer su decisión de seguir abasteciendo de Agua Potable a los servidores de Centromín en virtud del contrato de comodato referido líneas arriba, esto debido a la negativa de los trabajadores de la empresa de cumplir con el pago por el suministro.

A pesar de esta decisión de parte de la Municipalidad de Morococha, Centromín Perú S.A. continuó con las gestiones pertinentes para concretar la transferencia, por lo que con carta GST-0382-94 se hace llegar a la Municipalidad, el Proyecto del Convenio de Transferencia a la cual esta entidad responde con su Oficio N° 047-95-AL-MDM adjuntando su Contra propuesta y solicitando una audiencia para tratar sobre el asunto. No se ha llegado a acuerdo alguno para la transferencia, en consecuencia, la Municipalidad de Morococha mantiene las instalaciones que se les dio según el contrato de comodato suscrito en 1989.

#### **d. Problemas Urbano-Habitacionales de La Oroya**

La problemática urbana en La Oroya está expresada en el desorden de calles y edificaciones, que a través de los años ha conformado una ciudad turgurizada, congestionada y en abierta interferencia con la operación y desarrollo industrial del complejo metalúrgico.

En vista de esta situación, el 21 de noviembre de 1996, Centromín y el Instituto Nacional de Desarrollo Urbano suscriben el convenio de ejecución del proyecto "Estudio Urbano Integral de La Oroya y Asesoría Técnica para su Implementación", aprobado según Resolución INADUR N° 029-96-MTC-9700.

El objetivo general del proyecto es elaborar un estudio que ubique progresivamente a la población de la ciudad de La Oroya en las zonas habitables del eje La Oroya-Morococha, mas allá de 1 kilómetro de la industria minero metalúrgica tal como lo establece la Ley General de Minería, principalmente por razones de seguridad y salubridad.

Basado en los estudios realizados por INADUR, La Empresa emprendió una serie de acciones en diversos ámbitos, incluso fuera de su competencia, eliminando las condiciones que pudieran limitar la transferencia del Complejo Metalúrgico de La Oroya al sector privado.

Las acciones que se implementaron se pueden agrupar en:

- **Desocupación y demolición progresiva de viviendas no adecuadas.**

Desde los inicios de las operaciones se han venido construyendo viviendas cerca de las instalaciones industriales para facilitar a sus trabajadores.

La empresa diseñó un plan de desocupación de viviendas inadecuadas y precarias procediendo a demoler 1 130, comenzando con 460 viviendas del sector Club Peruano ubicado al ingreso de la fundición.

- **Venta de viviendas a los trabajadores**

La empresa diseñó un plan para la venta de las viviendas familiares a sus trabajadores iniciando con un plan piloto en Marcavalle que agrupó a 162 viviendas. Posteriormente se puso en venta las demás viviendas adecuadas.

- **Habilitación lotes de terreno con servicios básicos-Proyecto Curipata**

El proyecto urbano Curipata se ejecutó con la aprobación del Directorio según Acuerdo N° 007-88 del 29 de diciembre de 1988.

El proyecto comprende la ejecución de una urbanización para proceder con el Primer Programa de la Casa Propia destinado a los trabajadores de la Empresa, destinando además lotes de servicios básicos y lotes comerciales.

La Ordenanza Municipal N° 010-94 MPYO y la N° 005-96 PPYO aprobó esta urbanización ubicada al sur oeste de la ciudad de La Oroya, entre los kilómetros 162 y 164 de la Carretera Central.

En ella se consideró la habilitación urbana de 1 566 lotes unifamiliares demandando una inversión ascendente a US\$ 3 240 000. Los trabajos se programaron en tres etapas teniendo como objetivo inicial el desarrollo del Programa de la Casa Propia.

En 1996, aprobados los programas Promoción de la Casa Propia y de Reordenamiento de la Zona Industrial de La Oroya, se activa el programa transfiriendo lotes de terreno a los trabajadores interesados en construir su casa propia y desplazarse hacia una zona de mejores condiciones de habitabilidad en el eje vial La Oroya-Pachachaca-Morococha dentro de una zonificación urbanística.

Con fecha 24/07/97, Centromín entregó la Urbanización Curipata a la Municipalidad Provincial de Yauli-La Oroya, que incluye los lotes comunales, terrenos para fines de recreación con sus servicios básicos de Sistema de Agua y Alcantarillado, así como la administración de la Urbanización. Las áreas para obras de equipamiento urbano se transfirieron a los organismos Públicos de Salud, Educación, Recreación, Religión y otros.

En el aspecto de ordenamiento urbano y mejora de la circulación vial, las acciones se orientaron básicamente a la erradicación de viviendas no adecuadas destinando el espacio parcialmente para mejorar la circulación vial de la avenida Horacio Zevallos y para establecer parques que mejoraron el ornato de la ciudad.

Los recursos para la ejecución de los programas, fueron considerados dentro del presupuesto de Centromín según las autorizaciones de:

- El CEPRI de Centromín, según Acuerdo N° 60-96 del 6 de agosto de 1996, a efecto de asegurar el futuro del Complejo Metalúrgico de La Oroya, instruye al Directorio para que proceda al reordenamiento urbano de La Oroya y a la adecuación de las viviendas de Centromín Perú S. A., asignándole a la Administración US\$ 500 000.
- El Directorio de Centromín según Acuerdo N° 66-96 del 8 de agosto de 1996, autoriza a la Administración, asignándole US\$ 500 000 para el reordenamiento urbano de La Oroya.
- Con Acuerdo N° 89-96 el CEPRI instruye al Directorio para que proceda a autorizar la ampliación del presupuesto asignado para la promoción de la vivienda propia y reordenamiento de la zona industrial de La Oroya por US\$ 500 000 adicionales, de tal forma que se pueda iniciar la ejecución de la segunda etapa del programa y darle mayor impulso al desarrollo urbano de Curipata.

#### Anexo N° 5-E

##### **e. Problemática Urbana en Cerro de Pasco**

La problemática urbana en Cerro de Pasco resultante de la falta de planificación para el desarrollo de la ciudad, está expresada en el desorden del crecimiento de la ciudad, en parte como consecuencia del establecimiento de asentamientos humanos en áreas reservadas por Centromín para su desarrollo minero y que interferían el avance de sus operaciones mineras.

Con la finalidad de actualizar el plan urbano Centromín y el Instituto Nacional de Desarrollo Urbano-INADUR suscribieron, el 21 de febrero de 1995, un convenio para la ejecución del "Proyecto de Actualización del Plan Urbano de la ciudad de Cerro de Pasco"

El informe presentado en octubre de 1995 por INADUR en resumen, contempla la habilitación del área de expansión urbana al sur de la ciudad-zona Villa Pasco-en la perspectiva de consolidar a largo plazo esta área como un centro urbano para la relocalización progresiva de la población. El reordenamiento debe incluir la construcción de dos vías de evitamiento que facilite el tránsito directo hacia Cerro de Pasco y hacia Huancayo.

El financiamiento del estudio fue incluido en el presupuesto de apoyo a la privatización de Centromín Perú S.A. PER/92/017. Línea presupuestaria 21.22.

El estudio antes referido constituyó paso previo indispensable para la posterior realización del Estudio de Factibilidad del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado. La empresa especializada, AMSA Consultores, encargada de desarrollar el referido proyecto fue seleccionada mediante un concurso por invitación entre una lista corta de empresas aprobada previamente por la COPRI y el Banco Mundial.

El contrato fue suscrito con AMSA en octubre de 1997 para desarrollar el "Estudio de Factibilidad del Plan de Expansión de Mínimo Costo de los sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Cerro de Pasco" siendo objetivos del estudio:

- Desarrollar los estudios de factibilidad del Plan de Expansión de Mínimo Costo de largo plazo que sea económica y socialmente aceptable para el desarrollo de los servicios de Agua Potable y Alcantarillado.
- Establecer a partir del Plan de Expansión de Mínimo Costo, el Plan de Ejecución por Etapas, la primera de las cuales debe ser desarrollada a nivel de diseño final.

En cuanto a las áreas de propiedad de Centromín ocupadas por los asentamientos humanos, una vez realizadas las coordinaciones pertinentes para definir las acciones y entidades con jurisdicción para la solución de la problemática, se decidió transferir la propiedad a la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal-COFOPRI, comisión que decidió técnicamente qué propiedades debía formalizar.

El Estudio de los Impactos Urbanos y Sociales Generados por la Expansión Minera en Cerro de Pasco, realizado por el Centro de Investigaciones Sociológicas, Económicas, Políticas y Antropológicas de la Pontificia Universidad Católica, sirvió de base para definir la estrategia que permita resolver la problemática social.

Como consecuencia de la ampliación de las operaciones fue necesario realizar el traslado de zonas urbanas, con la consiguiente obligación de reponer las vías y servicios comunes. Estas fueron efectuadas bajo una cuidadosa planificación contribuyendo a la fluidés en la circulación vial.

En lo concerniente a la reordenamiento urbano, Centromin colaboró en el mejoramiento de diversos centros educativos, restauración de la Iglesia de Chaupimarca, donaciones a la Universidad y en realizar estudios para el relleno sanitario de los desechos urbanos.

El desarrollo de los temas se trata en el Libro Blanco de Paragsha y en él se incluye la documentación pertinente.

#### **f. La entrega de locales para filiales del SENATI**

Con Acuerdo CEPRI N° 38-97 se transfirió los centros educativos fiscalizados Túpac Amaru y Victoria Bonifatti para el funcionamiento de un centro de formación técnico

En Cerro de Pasco se construyó un módulo básico de educación industrial en la zona de Villa Pasco para la filial Pasco del SENATI.

**g. Transferencia del ex fundo Casaracra a Universidades**

Por Decreto de Urgencia N° 11-96, de 20 de febrero de 1996 se autorizó la transferencia directa del ex fundo Casaracra a las universidad nacional Daniel Alcides Carrión de Cerro de Pasco y Universidad Nacional del Centro de Huancayo.

**h. Transferencia de muebles e inmuebles a instituciones y dependencias del Estado, municipalidades y entidades benéficas**

Durante el proceso de privatización una serie de bienes muebles e inmuebles que ya no eran requeridos para las actividades operativas o que habían devenido en excedentes u obsoletos fueron transferidos mediante donación a diversas instituciones y dependencias estatales, así como a municipalidades, comunidades y entidades benéficas. Estas donaciones fueron realizadas conforme al procedimiento establecido, con las correspondientes resoluciones supremas autoritativas.

**Anexo 5-G**

## **6. ESTUDIO TÉCNICO - VALORIZACIÓN DE LA EMPRESA.**

Con la información económica disponible de cada una de las unidades operativas en que se dividió Centromin, la asociación CS First Boston-Macro Invest S.A desarrolló sus propios análisis para presentarlos al CEPRI en la oportunidad de la privatización de las empresas constituidas sobre la base de sus unidades de producción y de servicios, los cuales son presentados en cada Libro Blanco de la Privatización de las Empresas constituidas sobre la base de sus unidades operativas.

El CEPRI con las recomendaciones del banco Asesor presentó sus propuestas para la respectiva aprobación de la COPRI.

## 7. AUDITORÍA

Los balances de la Empresa Minera del Centro del Perú S.A. fueron revisados por los auditores seleccionados por la Controlaría General de la República, y sus resultados constan en la Memoria Anual de Centromin.

En los Libros Blanco de cada privatización, constan los informes de las empresas que se contrataron para la comprobación de los balances de establecido en los contratos de transferencia.

## 8. ASESORÍA LEGAL

En el primer intento de privatización de Centromin se contó con la asesoría del estudio Grau con quien se suscribió el contrato de Servicio de Asesoría Legal el 28.06.93.

También se consideró en esta etapa con un servicio de asesoría legal que permita concordar el proceso de promoción de la inversión privada con la legislación extranjera, para este fin, se seleccionó al Estudio de Abogados Baker & McKenzie Attorneys at Law de Nueva York, procediéndose a suscribir el correspondiente contrato.

Como consecuencia del replanteamiento de la estrategia para la promoción de inversiones en Centromin, se extendió la vigencia del contrato hasta el 31.07.95. Este tema es tratado ampliamente en el Libro Blanco Primera Etapa Privatización Integral.

En la nueva estrategia de privatización fraccionada, el CEPRI vió la necesidad de contar con apoyo legal permanente para lo cual solicitó a COPRI que incluya en la línea 17.03 del presupuesto del proyecto PER/92/017 Promoción de la Inversión Privada Centromin Peru S. A., la contratación de Servicio de Asesoría Legal. El contrato fue suscrito en mayo de 1995 y se mantiene vigente en la línea de Consultores Nacionales P. Velarde /L. Barchi.

La Gerencia Legal de Centromin brindó apoyo en la solución de los problemas judiciales en los que participa la Empresa como demandante o demandado; asesora a las diferentes áreas de la Empresa y participa en la gestión representando a nuestra organización ante las diversas instituciones.

A la aprobación de la nueva estrategia de privatización, se hizo indispensable que la Gerencia Legal agilice los procesos de saneamiento legal de los activos y derechos de la Empresa, así como que participe en el reordenamiento de la organización para estructurarla como un conjunto de Unidades de Negocios independientes como paso previo a la conversión de empresas con autonomía de gestión y responsabilidad por resultados.

**Anexo N° 8**

## 9. PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD

A lo largo del proceso, tanto el Banco Asesor como el CEPRI realizaron una serie de actividades de promoción iniciada con la identificación de las empresas potencialmente interesadas en la transferencia fraccionada de Centromin.

En las oportunidades que el sondeo del mercado lo requería, miembros del CEPRI conjuntamente con el Asesor realizaron viajes de Road Show para contactarse con los ejecutivos de las más importantes empresas mineras y metalúrgicas que tuvieran interés en Centromin.

También se participó en una serie de Forum y Conferencias donde se promocionó las distintas operaciones y propiedades de la Empresa.

Los Road Show efectuados durante la privatización son los siguientes:

FECHA	PARTICIPANTES	DESTINO	EVENTO/EMPRESAS
06-04-96 al 22-04-96	Juan Carlos Barcellos M. José León Barandiarán H. Antonio Tamawiecki	México, USA, Canadá, Inglaterra, Suecia, Suiza	Sondeo de Mercado/Promoción de Propiedades para promover la Inversión Privada.
09-10-96 al 16-10-96	Luis Morán G. Luis Hirota T. Antonio Cornejo F.	Canadá USA México	Road Show promoción de la Empresa Metalúrgica La Oroya S.A.
25-11-96 al 13-12-96	Luis Morán G. José León Barandiarán H. Antonio Cornejo F.	Japón, Corea Suecia, Bélgica España	Road Show promoción de la Empresa Metalúrgica La Oroya S.A.
11-01-97 al 22-01-97	Juan Carlos Barcellos M. José León Barandiarán H.	España, Suecia, Inglaterra, Bélgica, Italia	Road Show promoción de la Empresa Metalúrgica La Oroya S.A.
08-03-97 al 15-03-97	Juan Carlos Barcellos M. Luis Morán G. José León Barandiarán H.	Canadá USA México	PDAC 1997 Annual International Convention & Show The Doe Run Resources Corporation Industrias Peñoles S.A. de C.V.
08-06-97 al 12-06-97	Juan Carlos Barcellos M. Luis Morán G. Luis Hirota T. José León Barandiarán H.	México	Industrias Peñoles S.A. de C.V.
04-10-97 al 19-10-97	Juan Carlos Barcellos M. Angel Alvarez A.	Inglaterra Irlanda	London Metal Exchange International Lead and Zinc Study Group
08-03-98 al 12-03-98	Luis F. Morán G.	Canadá	Prospectors & Developers Association of Canadá
08-03-98 al 12-03-98	Juan Carlos Barcellos M.	USA	1998 SME Annual Meeting & Exhibit
16-03-98 al 24-03-98	Juan Carlos Barcellos M. José León Barandiarán	Mexico – USA – Canadá	Primera Etapa del Road Show
25-03-98 al 04-04-98	Juan Carlos Barcellos M. José León-Barandiarán H.	Suiza – Inglaterra- Australia-USA	Segunda Etapa del Road Show
16-10-98 al 25-10-98	Jorge Merino Tafur Luis Morán G.	Estados Unidos Inglaterra	London Metal Exchange
08-12-98 al 12-12-98	Jorge Merino Tafur Luis F. Morán G.	USA	Mining and Metals Conference

28-02-99 al 07-03-99	Jorge Merino Tafur Luis F. Morán G.	USA Canadá	Zinc Markets in the New Milenium Promoción Paragsha
28-03-99 al 31-03-99	Hugo Aragón F.	USA	Invirtiendo en las Américas 1999
27-09-99 al 30-09-99	Jorge Merino Tafur Luis F. Morán G.	USA	Evaluar el interés de IMC en Bayovar
06-10-99 al 16-10-99	Jorge Merino Tafur José León Barandiarán H.	Paris/Londres/ New Delhi	Grupo Internacional de Estudios de Plomo y Zinc London Metal Exchange Grupo Oswal en India

**Visitas de Interesados:** De otro lado, durante el período que se trata en el presente documento se registró la presencia de funcionarios de importantes empresas mineras y metalúrgicas tanto en los Data Room recabando información técnica y financiera, como en las Unidades de Producción. Esta participación se muestra en el Anexo 9.

---

**Anexo N° 9**

## 10. VENTA DE ACCIONES A LOS TRABAJADORES

Centromin, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 674, otorgó a sus trabajadores la opción para que ejerzan el derecho de preferencia para adquirir hasta el 10% de las acciones en cualquiera de las empresas que conformó para su privatización fraccionada.

Esta opción fue ampliamente divulgada en cada proceso tanto en medios nacionales como directamente en todos los medios de información en las Unidades de Producción, a fin de que tomen conocimiento todos los trabajadores que figuraron en planilla con tres meses de antigüedad al 2 de diciembre de 1996, fecha en que se realizó la subasta de la primera Unidad de Producción.

A lo largo del proceso no se manifestó interés de los trabajadores por ejercer su derecho preferencial en forma conjunta, optando mas bien en actuar en forma individual. La participación de los trabajadores es tratado en el Libro Blanco de cada proceso.

## 11. SUBASTA

Los avances obtenidos en el proceso de privatización hasta 1999 y que constan en los respectivos libros Blanco son los siguientes:

**Prospectos Mineros.** Se inicia la privatización fraccionada con un concurso público en el que se ofrece un grupo de prospectos auríferos. El 14 de abril de 1996 se adjudica a Inversiones Mineras del Sur –IMINSUR el prospecto Paucaray.

El 19 de julio de 1996 se adjudicó una opción de transferencia del Prospecto Quicay a Barrick Gold Corporation, sustituida a su solicitud por Minera Corribarrick S.A., quien no ejerció la opción de transferencia.

El 14 de enero de 2000, mediante un Concurso por Invitación, se adjudicó la transferencia de la titularidad de las concesiones a la firma Chancadora Centauro S.A.C.

**Proyecto ANTAMINA.** El proceso de promoción de la inversión privada en este proyecto se desarrolló a través de un Concurso Público Internacional siendo la modalidad la transferencia de la titularidad de las concesiones.

El 12 de julio de 1996 se realizó la subasta, adjudicándose la buena pro al Consorcio Inmet / Rio Algom Ltd, por la propuesta consistente en el pago de US\$ 20 millones a la suscripción del contrato y un compromiso de inversión de US\$ 2 520 millones.

### **Empresa Minera YAULIYACU S.A.**

Constituida sobre la base de la unidad de producción Casapalca, la modalidad para la transferencia fue la de venta del 100% de acciones y la transferencia de la titularidad de las concesiones anexas Perro Ciego y La Carcajada.

El 26 de febrero de 1997 se otorgó la buena pro a la Cia. Minera Yuracmayo S.A en sustitución de Cía Minera Casapalca a solicitud de ésta. Las condiciones de la operación fueron el pago de US\$ 9 084 937,50 por el 99,81% de acciones de Yauliyacu y la titularidad de las concesiones de Perro Ciego y La Carcajada, y el compromiso de inversión fue de US\$ 110,2 millones a ejecutarse en un período de cinco años.

El 0,19% del accionariado fue adquirido por los trabajadores en ejercicio de su derecho de preferencia.

### **Empresa Metalúrgica de La Oroya, METALOROYA S.A.**

La modalidad de privatización adoptada fue de capitalización, consistente en el aumento del capital social de la empresa, a través de un nuevo aporte dinerario por parte del inversionista ganador de la subasta, y que le permitiera obtener, como mínimo, el 51% del accionariado.

El 10.7.97 se otorgó la buena pro al: Consorcio The Renco Group Inc / The Doe Run Resources quienes asignaron al 100% del accionariado de METALOROYA S.A. un valor de US\$ 121 millones, posteriormente el Consorcio realiza un aporte al patrimonio de US\$ 126 millones equivalente al 51% del capital social, adicionalmente abona al estado US\$ 121 millones por la compra del 49% de acciones remanentes. El compromiso de inversión fue de US\$ 120,0 millones.

**Empresa Minera MAHR TUNEL S.A.** Constituida por las unidades operativas de San Cristóbal y Andaychagua con sus respectivas concentradoras. El Concurso Público Internacional convocado para la transferencia del 100% de acciones en Mahr Tunel S.A., tuvo como ganador de la Buena Pro a Volcán Compañía Minera S.A., al ofrecer US\$ 127,78 millones por el 100% de las acciones y un compromiso de inversión de por lo menos US\$ 60 millones en los próximos cinco años.

**Empresa Minera COBRIZA S.A.** En el Concurso Público Internacional para la privatización de la unidad de producción Cobriza se presentó como postor y obtuvo la Buena Pro la empresa The Doe Run Resources Corp, con una propuesta económica de US\$ 7 500 001 por el 100% de las acciones de Cobriza S.A. La modalidad, fue la de transferencia de las acciones pagando el 40% al contado y el 60% restante en tres cuotas iguales con vencimiento anual a partir de la suscripción del contrato de transferencia.

**Empresa Minera PARAGSHA S.A.** La modalidad utilizada para su privatización, fue la transferencia del 100% de acciones, menos las acciones que decidieran adquirir tanto Doe Run Perú, en caso de ejercer su opción de preferencia por el 30% de acciones como el 10% que tienen opción los trabajadores.

El 24 de mayo de 1999, se presentó como postor y obtuvo la Buena Pro, Volcán Compañía Minera S.A.A., con una propuesta económica de US\$ 61,8 millones por el 100% de las acciones de Paragsha S.A. y, un compromiso de inversión no menor a US\$ 70,0 millones a invertir dentro del plazo de cinco años.

Doe Run Perú no ejerció su derecho preferencial sobre el 30% de las acciones, adquiriéndolas también Volcan Compañía Minera S.A.A. con un pago diferido a un año más los intereses correspondientes.

Las privatizaciones pendientes son las propiedades en el Callao, el Proyecto Toromocho, ELECTROANDES S.A. y las Concesiones Yauricocha.

## 12. TRANSFERENCIA DE FONDOS

Todo lo relacionado con los fondos percibidos por Centromin a lo largo de su proceso de privatización es tratado el Libro Blanco de cada empresa constituida sobre la base de sus Unidades de Producción, y en el libro blanco de sus Proyectos y Prospectos.

### 13. ACTAS DEL COMITÉ ESPECIAL

La Promoción de la Inversión Privada de las empresas que conforman la actividad empresarial del Estado fue desarrollada, administrada y ejecutada por la Comisión de Promoción de la Inversión Privada (COPRI), y por los Comités Especiales de Privatización (CEPRI) de cada Empresa.

El CEPRI – CENTROMIN PERU S.A. teniendo como base los dispositivos legales ha emitido y adoptado Acuerdos durante el proceso de la privatización de los diferentes Proyectos/Prospectos y Empresas creadas, los mismos que figuran en los Libros Blancos: General; Proyecto Antamina y Empresas

Los Acuerdos que se mencionan en las Actas del Comité Especial (CEPRI), se adjuntan en el Anexo N° 13 a partir del año 1995 hasta el año 1999

**Anexo N° 13**

## 14. RECORTES DE PRENSA

Los diferentes comentarios e información periodística publicados en los medios de comunicación como El Comercio, Gestión, El Sol, Expreso etc., se anexan en copias fotostáticas en el Anexo N° 14 del presente Libro Blanco – General, desde el año 1995 al año 1999.

---

### Anexo N° 14